SINDICATURA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

NORMA TÉCNICA No.15

"HOMOLOGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA"

ANTECEDENTES

Se consideran **obras públicas** a los trabajos ejecutados con recursos económicos públicos de carácter federal o estatal, que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, dichos recursos económicos son aprovechados y ejercidos por medio de diferentes **Programas de obra pública**; a través de estos, son planificadas, **contratadas y ejecutadas las Obras Públicas**.

Toda **obra pública** que se contrate y ejecute se apegará, según el recurso económico que será ejercido a través de los Programas de obra pública; para recursos estatales, a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y a su Reglamento; en recursos federales, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y a su Reglamento; será también Normatividad aplicable las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal y las Reglas Generales para la Contratación, Ejecución y Control de las Obras Públicas y los Servicios relacionados con las mismas de la Auditoría Superior de la Federación.

En el municipio de Ensenada corresponde a las Dependencias de la Administración Pública centralizada y a las Entidades Paramunicipales, llevar a cabo los procedimientos para contratar obras públicas, las Dependencias y Entidades ejecutoras son los siguientes:

- **Dirección de Infraestructura Municipal** (D.I.M.E.); *Dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada,*
- **Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada** (C.U.M.E.) , y
- **Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada** (FIDUE); *Entidades Paramunicipales.*

OBJETIVOS

1.- Que las Dependencias y Entidades del Municipio de Ensenada que licitan, contratan y ejecutan Obra Pública, realicen sus procedimientos administrativos de licitación y contratación de las mismas, de manera **homologada.**

2.- Que los actos públicos y administrativos derivados del procedimiento de Contratación de Obra Pública en cualquiera de sus modalidades, sean realizados por las Dependencias y Entidades ejecutoras de obra pública, bajo **formatos y esquemas unificados;** dichos formatos y esquemas se anexan a la presente Norma Técnica.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y **la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública** para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias, los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases.

LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 8. "El Síndico Procurador tendrá a su cargo la función de contraloría interna y la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ostentando en todo caso las siguientes atribuciones:…

…**III** Vigilar que la administración de los bienes del Municipio. La recaudación fiscal, los procedimientos administrativos, la ejecución de obras y el ejercicio de los recursos, se realicen conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia, dictando las medidas preventivas correspondientes e Imponiendo las sanciones que resulten procedentes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia y reglamentación municipal.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA

ARTÍCULO 5 Fracción VI Normas Técnicas: "Son los procedimientos a manera de ciclos administrativos, para desarrollar actividades específicas de la administración

pública y que vienen a complementar los reglamentos, circulares y/o manuales de operación de las dependencias."

ARTÍCULO 27: "Los titulares de las dependencias y entidades, y los directores, subdirectores y jefes de departamentos de éstas, tendrán las siguientes obligaciones:…
…VI. Observar y cumplir con las normas técnicas relacionadas con su función y atribuciones…"

ARTÍCULO 88: "Son atribuciones y obligaciones de las Delegaciones Municipales, las siguientes:…
…XVII. *Observar y cumplir con las normas técnicas aprobadas por el Ayuntamiento*…"

ARTÍCULO 100: "La Sindicatura Municipal, como órgano de representación legal de los intereses del Ayuntamiento, así como de control y vigilancia de la Administración Pública Municipal y paramunicipal, fiscalizará la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos municipales y paramunicipales, y vigilará y sancionará la actuación de los servidores públicos, por lo que contará con el apoyo humano, técnico y material que requiera para el auxilio de sus funciones.

La Sindicatura ejercerá las siguientes atribuciones en relación con las dependencias y entidades:…
…I. Vigilar la observancia de las circulares, normas técnicas, instrumentos y procedimientos de control establecidos al ejercicio del gasto público, y a la administración de bienes y recursos municipales;…
…III. Emitir junto con el Presidente Municipal y con aprobación del Ayuntamiento las normas técnicas que considere convenientes para el buen desempeño de la administración pública;…"
...XV. Verificar que se regularice la propiedad, uso y destino de los bienes municipales;..."

LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTICULO 33.- En los términos de esta Ley, las dependencias o entidades, podrán celebrar contratos de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios relacionados con las mismas por los procedimientos que a continuación se señalan:
I.- Licitación pública.
II.- Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas
III.- Adjudicación directa.

ARTÍCULO 36.- En el procedimiento de licitación pública se deberán observar las siguientes etapas:
I. Convocatoria;
II. Calificación;
III. Entrega de Bases;
IV. Presentación y apertura de proposiciones, y
V. Adjudicación del Contrato.

ARTÍCULO 37.- El procedimiento de Licitación Pública se inicia con el lanzamiento de la v convocatoria**,** la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y simultáneamente, en un diario de mayor circulación estatal y en uno del Municipio donde se habrá de ejecutar la obra….
…I.- El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
II.- El origen de los fondos para realizar los trabajos y el importe autorizado para el primer ejercicio, en el caso de obras, equipamientos, suministros o servicios que rebasen un ejercicio presupuestal;
III.- El tipo de contrato;
IV.- La descripción general de la obra, equipamientos, suministros o servicios, así como el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, y la indicación de si se podrá subcontratar partes de la obra o servicios;
V.- Las fechas y horarios en que los interesados podrán solicitar su calificación a dicho procedimiento, mismas que deberán ser en el intervalo comprendido a partir de la publicación de la convocatoria y hasta diez días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones;
VI.- La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación y en su caso, costos y forma de pago de las mismas. Los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación;
VII.- La fecha, hora y el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones;
VIII.- La fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos;
IX.- La información sobre los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos, y
X.- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato.

ARTÍCULO 48.- ….las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de un procedimiento de invitación simplificada en el que participen cuando menos tres licitantes.

ARTÍCULO 43.- En la etapa de presentación y apertura de proposiciones de obras públicas equipamiento, suministro o servicios podrán participar los licitantes que se encuentren calificados e inscritos, en la licitación de que se trate y hayan cubierto el costo de las bases.

La etapa de presentación y apertura se llevara a cabo de la siguiente manera:
I. La etapa será presidida por el servidor público que designe la convocante por escrito, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado…
….II. Se levantará acta donde se señale el motivo de la apertura, la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación…
….III. Los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en sobre cerrado, sellado o lacrado, dichas propuestas según las características de la obra, equipamiento, suministro o servicio, contendrán la documentación requerida.

ARTÍCULO 55.- En los contratos de obra pública, equipamiento, suministros y servicios se estipularán como mínimo las declaraciones y cláusulas siguientes:

I.- La autorización de la inversión para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos;
II.- El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato y sus anexos;
III.- El plazo de ejecución estipulado en días naturales, conteniendo la fecha de inicio y terminación.

IV.- Los porcentajes, números, fechas de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos para inicio de los trabajos y en el caso de obra pública para compra o producción de materiales y equipo de instalación permanente;
V.- La forma y términos en que el contratista deberá garantizar la correcta inversión de los anticipos, y el debido cumplimiento del contrato y sus anexos;
VI.- Los plazos, fecha de corte, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados, así como de los ajustes de costos;
VII.- Los montos de las penas convencionales que no podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento,
VIII.- La forma en que el contratista, reintegrará las cantidades que con motivo del contrato celebrado hubiere recibido en exceso durante la ejecución de la obra, ajustándose al procedimiento establecido en el Artículo 64 párrafo segundo de esta Ley;
IX.- El procedimiento y la metodología de ajuste de costos determinado en las bases de licitación por la dependencia o entidad, y el cual deberá de regir durante la vigencia del contrato;
X.- La descripción pormenorizada de los trabajos que se obligue el contratista a ejecutar.
XI.- Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre si, resolverán las discrepancias futuras y previsibles en que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, previa aprobación de la Dirección;
XII.- La disponibilidad del inmueble y demás autorizaciones que se requieran para llevar a cabo los trabajos, tales como permisos, licencias, impacto ambiental, entre otras;
XIII.- Las obligaciones de la contratante;
XIV.- Las obligaciones de la contratista;
XV.- La suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada, y
XVI.- La fechas de terminación de los trabajos y su recepción.

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS.

ARTÍCULO 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

ARTÍCULO 30. El carácter de las licitaciones públicas, será:
I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente;
II. Internacional bajo la cobertura de tratados, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, o

III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen.

ARTÍCULO 31. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
II. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
III. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;
IV. Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;
V. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;
VI. Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que serealice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de revisión;
VII. Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;
VIII. La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello;
IX. Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;
X. La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;
XI. Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;
XII. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
XIII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;
XIV. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley;
XV. La indicación de que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;

XVI. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
XVII. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto;
XVIII. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;
XIX. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;
XX. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;
XXI. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;
XXII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;
XXIII. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
XXIV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;
XXV. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley;
XXVI. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;
XXVII. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;
XXVIII. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante;
XXIX. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.
XXX. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley;
XXXI. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y

XXXII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación. Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública cuyo presupuesto estimado de contratación sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, el proyecto de convocatoria deberá ser difundido a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

En los casos de licitaciones cuyo monto sea inferior al señalado en el párrafo que antecede, la publicación previa de las convocatorias será opcional para las dependencias y entidades.

Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.

Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria…..

…..De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

ARTÍCULO 37. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

ARTÍCULO 39. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;
III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ARTÍCULO 39 BIS. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública….

ARTÍCULO 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

I. Difundir la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;
II. El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;
III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;
En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;
IV. En la invitación se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos contenidos en el artículo 31 de esta Ley que fueren aplicables;

V. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las característica, complejidad y magnitud de los trabajos;
VI. Se deroga.
VII. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

ARTÍCULO 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante y del contratista;
II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
V. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia;
VI. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato, así como los plazos, forma y lugar de pago y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
VII. El plazo de ejecución de los trabajos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito;
VIII. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
IX. Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;
X. Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y/o descuentos;
XI. Procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato;
XII. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de este ordenamiento;
XIII. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
XIV. Los procedimientos para resolución de controversias previstos en el Capítulo Tercero del Título Séptimo de esta Ley, distintos al procedimiento de conciliación;
XV. Causales por las que la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el contrato, y
XVI. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

SECCIÓN I.
P R O C E D I M I E N T O S D E C O N T R A T A C I Ó N

1.1 Las **Dependencias y Entidades ejecutoras** seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación, asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

- **Licitación Pública,**
- **Invitación Simplificada a cuando menos tres licitantes,** y
- **Adjudicación directa.**

1.2 De la Licitación Pública:

1.2.1 El **Concurso de contratación de Obra Pública por el procedimiento de Licitación Pública**, inicia con el lanzamiento de la Convocatoria Pública, para que libremente se presenten proposiciones.

1.2.1.1 El Licitante es la persona física o moral que participa en el Concurso de contratación de obra pública, y que busca la adjudicación de contrato de obra pública respectivo.

1.2.2 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales**, la publicación de la convocatoria pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

1.2.3 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales o municipales,** la publicación de la convocatoria a la licitación pública se hará en el Periódico Oficial del Estado y simultáneamente, en un diario de mayor circulación estatal y en uno del Municipio donde se habrá de ejecutar la obra.

1.2.4 La **Dependencia o Entidad ejecutora** emitirá la **Convocatoria Pública,** que es el documento con los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la obra objeto de la contratación, así como los términos a los que se sujetará el procedimiento, y **contendrá los requerimientos para que los licitantes puedan presentar sus proposiciones,** así como los derechos y obligaciones de las partes.

1.2.4.1 El documento de convocatoria pública para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo A-1.**

1.2.4.2 El documento de convocatoria pública para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales o municipales** se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo B-1.**

1.3 De la Invitación Simplificada a cuando menos tres licitantes:

1.3.1 Las **Dependencias y Entidades ejecutoras**, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres licitantes, en aquellos casos que determine la Normatividad aplicable. y cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.3.2 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales**, se difundirá la invitación por internet en el sistema CompraNet y en la página de Internet de la **Dependencia o Entidad ejecutora.**

1.3.3 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales y municipales**, se enviará el Oficio de invitación a los Licitantes que fueron elegidos por la **Dependencia o Entidad ejecutora.** En caso de aceptar la invitación, los licitantes que deseen participar harán su manifestación de consentimiento por escrito y desde ese momento quedarán obligados a presentar su proposición, aquellos que acepten participar y no presenten proposición, serán sancionados.

1.3.4 En el Oficio de Invitación Simplificada, se indicarán los términos a los que se sujetará el procedimiento.

1.3.4.1 El **Oficio de Invitación Simplificada** para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo A-2.**

1.3.4.2 El **Oficio de Invitación Simplificada** para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales o municipales** se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo B-2.**

SECCIÓN II.
C O N C U R S O D E C O N T R A T A C I Ó N D E O B R A P Ú B L I C A

2.1 Son los actos administrativos y públicos que inician con el lanzamiento de la Convocatoria Pública en el caso del procedimiento de Licitación; y con los oficios de invitación, en el caso del procedimiento de Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas.

2.1.1 Se denominará **Concurso por Convocatoria Abierta**, al concurso para la ejecución de una obra pública por cualquier monto, y sea abierta para todos los licitantes nacionales interesados en participar. El procedimiento de Licitación Pública, es un concurso por convocatoria abierta.

.

2.1.2 Se denominará **Concurso por Convocatoria Simplificada**, al concurso para la ejecución de una obra pública cuyo monto no exceda el límite que estipulen las Leyes aplicables. El procedimiento de Invitación Simplificada a cuando menos tres personas, es un concurso por convocatoria Simplificada.

2.1.3 En el procedimiento de Adjudicación directa no existe Concurso de Contratación de obra pública, ya que el Contrato se adjudica directamente a un Contratista.

2.1.3.1 Se le denomina Contratista, a la persona física o moral que firma Contratos de ejecución de Obra Pública.

2.1.4 Los actos públicos que forman parte del concurso de contratación de obra pública son los siguientes:

- **Visita al sitio de la Obra**
- **Junta de Aclaraciones**
- **Acto de presentación y apertura de proposiciones**
- **Acto de fallo de adjudicación de Contrato**

2.1.5 El Concurso de Contratación de Obra Pública termina con el Acto de fallo de Adjudicación de contrato, y con la posterior **firma del Contrato de Obra Pública.**

SECCIÓN III.
ESQUEMAS Y FORMATOS DE LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1 De la Visita al sitio de realización de los Trabajos:

3.1.1 La visita al sitio de los trabajos, es el **primer acto público** del procedimiento del concurso de contratación de obra pública, según el numeral 2.1.4 de la presente Norma Técnica.

3.1.1.1 La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será **optativa para los interesados** y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

3.1.2 Durante el recorrido de la visita, se brindará por parte del Supervisor de la Obra designado por la dependencia o entidad, una explicación detallada de los trabajos a desarrollar, y de las condiciones del sitio, con el objeto de que los asistentes **tomen nota de sus dudas y cuestionamientos**.

3.1.3 En el caso al que se refiere el numeral 2.1.3 de la presente Norma Técnica, después de llevar a cabo la adjudicación y antes de que se realice la firma del contrato respectivo, **se deberá llevar a cabo obligatoriamente la visita al sitio de los trabajos**, en la que deberán estar presentes la entidad o dependencia ejecutora y el contratista.

3.1.4 Se levantará **acta que servirá de constancia** de la celebración del acto; para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo A-3.**

3.1.5 Se levantará **acta que servirá de constancia** de la celebración del acto; para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales y municipales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo B-3.**

3.2 De la Junta de Aclaraciones

3.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones durante el procedimiento, esta deberá de ser antes de llevarse a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones, y después de la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

3.2.2 Se levantará **acta en la que se harán constar** los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la dependencia o entidad ejecutora; para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo A-4.**

3.2.3 Se levantará **acta en la que se harán constar** los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la dependencia o entidad ejecutora; para el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales y municipales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo B-4.**

3.3 Del Acto de presentación y apertura de las proposiciones

3.3.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos.

3.3.2 Cualquier licitante que llegue al lugar del acto **pasada la hora establecida, no se le permitirá el acceso**, y no podrá participar en el mismo; por lo que su propuesta no será recibida ni revisada.

3.3.3 En este acto la Dependencia o Entidad ejecutora realizará la revisión cuantitativa de las proposiciones; si la documentación esta completa, esta **pasará a custodia de la dependencia para la posterior evaluación cualitativa**, para conocer la solvencia técnico, legal y administrativo de las propuestas presentadas, y poder así determinar la propuesta ganadora.

3.3.4 Se levantará **acta para constar la celebración del acto,** esta contendrá el importe de las propuestas presentadas y lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; en el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo A-5.**

3.3.5 Se levantará **acta para constar la celebración del acto,** que contendrá el importe de las propuestas presentadas y lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; en el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales o municipales** se anexa el formato del acta a la presente Norma como **Anexo B-5.**

3.4 Del Acto de fallo de adjudicación de contrato

3.4.1 Una vez realizado el Acto de presentación y apertura de proposiciones, la Dependencia o Entidad ejecutora procederá a la revisión detallada de la propuestas aceptadas, para formular el acta de fallo respectivo de acuerdo con las bases de licitación y especificaciones del concurso, y poder llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública.

3.4.2 Se levantará **acta para constar la celebración del acto,** se hará saber a los presentes el resultado de la revisión detallada, en la que se harán constar el nombre del licitante ganador, los resultados de todas las propuestas presentadas, y la fecha de firma del Contrato correspondiente; en el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos federales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo A-6.**

3.4.3 Se levantará **acta para constar la celebración del acto,** se hará saber a los presentes el resultado de la revisión detallada, en la que se harán constar el nombre del licitante ganador, los resultados de todas las propuestas presentadas, y la fecha de firma del Contrato correspondiente; en el caso de obra pública contratada y ejecutada con **recursos estatales y municipales** se anexa el formato del acta a la presente Norma Técnica como **Anexo A-6.**

3.5 De la firma del Contrato

3.5.1 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con recursos federales, el modelo de contrato se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y se se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo A-7.**

3.5.2 En el caso de obra pública contratada y ejecutada con recursos estatales, el modelo de contrato se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y se se anexa a la presente Norma Técnica como **Anexo B-7.**

ESQUEMA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES

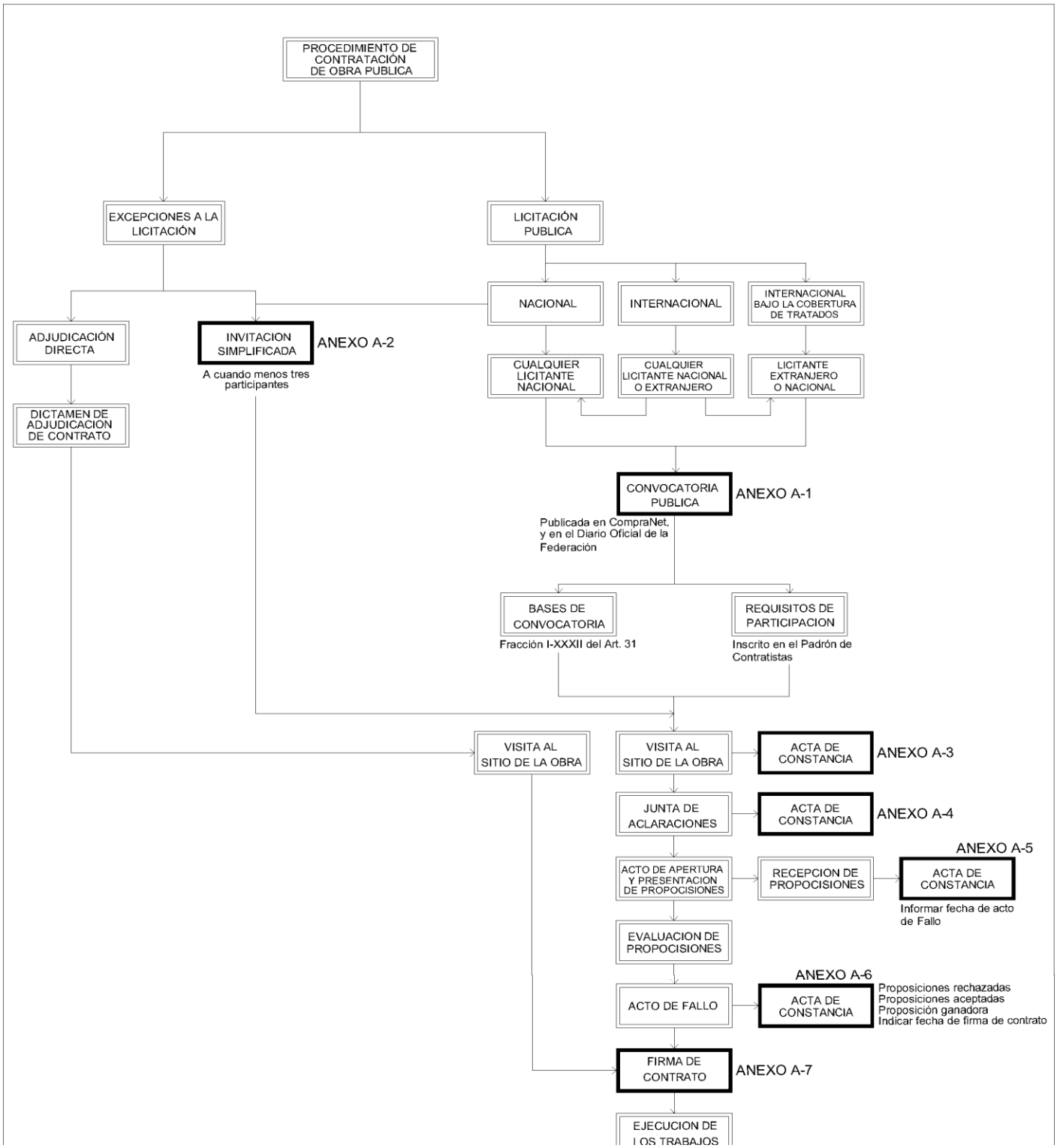

ESQUEMA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES O MUNICIPALES

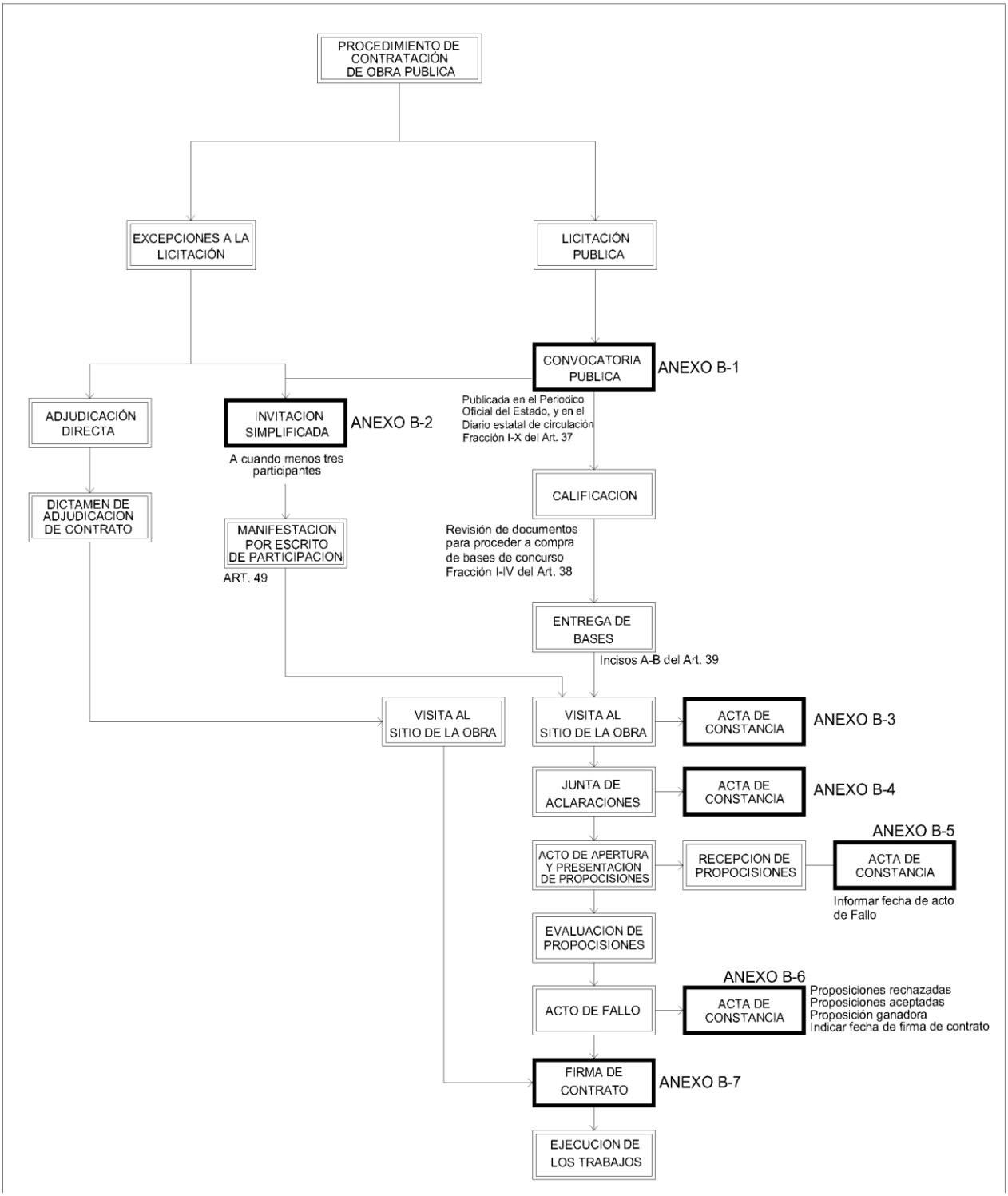

SECCIÓN V.
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

El incumplimiento a la presente Norma conlleva a la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California

Contra las resoluciones que impongan sanciones por responsabilidad administrativa procede el recurso de revocación, el cual será interpuesto por el servidor público sancionado ante la autoridad que hubiese emitido la resolución, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

SECCIÓN VI.
VIGENCIA Y PERIODO DE REVISIÓN

La presente norma será evaluada periódicamente por la Sindicatura Municipal, con la finalidad de incrementar su eficiencia y facilitar su aplicación. Su actualización se realizará cuando anualmente, tomando en consideración las sugerencias y observaciones manifestadas por las dependencias involucradas, las cuales estarán obligadas a remitir al Órgano de Control las mismas, por consiguiente, dichas observaciones y sugerencias deberán ser enviadas al Síndico Procurador, para su revisión, análisis y determinación correspondiente.

TRANSITORIOS

UNICO. Una vez aprobada la presente Norma Técnica, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y/ o Gaceta Municipal de Ensenada, Baja California, para que surta efectos al día siguiente de su publicación, en todo el territorio del Municipio de Ensenada Baja California.

MTRO. GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IVÁN ALONSO BARBOSA OCHOA
SÍNDICO PROCURADOR

ANEXO A-I

Formato de
Convocatoria Pública

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la ciudad de Ensenada Baja California, a los **<<DÍA>>** días del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, el Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en cumplimiento de los **Artículos 27 Fracción I, 30, 31, 32, 34, 36, 37 Fracción III, 38, 45, 48 Fracciones I y II, 50, 51, 54, 66, 78 y 84** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, **Artículo 34, 36, 44, 45, 61, 64, 65, 67, 69, 127 y 138 del Reglamento de la citada Ley,** y del Numeral 1.2 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

CONVOCA

A personas físicas o morales **<<NACIONALES O EXTRANJEROS>>** al **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA** por el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA <<NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO TRATADOS, O INTERNACIONAL ABIERTA>>** para que participen como Licitantes y presenten Propuesta Técnica y Económica para llevar a cabo la **Adjudicación del Contrato**, para realizar los trabajos de ejecución de la Obra:

<<CLAVE Y NÚMERO DE OBRA>>

<< N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R >>

Esta Convocatoria estará a disposición de los interesados, en el sistema COMPRANET y en las oficinas de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C. a partir del **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**. Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

En esta convocatoria se entenderá por:

"LEY"	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"EL LICITANTE"	Persona que participa en el procedimiento de contratación por Convocatoria Pública.
"LA CONVOCANTE"	Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación del contrato.
"EL CONTRATISTA"	Persona que celebra contrato de Obra Pública.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA.

El Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada, realiza la presente Convocatoria a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

2.- DEL ORIGEN DE LOS FONDOS.

2.1 La ejecución de los trabajos de esta Obra Pública, se realizará dentro de la inversión del **<<PROGRAMA>>**.

2.2 La ejecución de dichos trabajos fueron autorizados mediante **Oficio de Aprobación No. <<No. DE OFICIO>>** de fecha **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**, emitido por **<<DEPENDENCIA(S) QUE AUTORIZA(N)>>**.

3.- DEL TIPO DE CONTRATO.

La obra motivo de la presente Convocatoria, se adjudicará por medio de Contrato de Obra Pública sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

4.- DEL CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA.

El carácter de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 30 **(INDICAR FRACCIÓN I, II O III)** de ''La Ley'', será **(INDICAR SI ES I.- CONVOCATORIA NACIONAL, II.- INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS, III.- INTERNACIONAL ABIERTA),**

5.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

5.1 Los trabajos a ejecutar una vez finalizado este Procedimiento de Licitación serán **<<NOMBRE DE LA OBRA>>.**

5.2 Se realizarán los trabajos de **<<INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA>>.**

5.3 Durante la realización de la presente obra **<<INDICAR SI O NO>>** se podrá subcontratar partes de la obra.

5.4 El lugar donde se llevarán a cabo los trabajos de construcción, será **<<INDICAR LUGAR>>.**

6.- DE LOS ANTICIPOS.

6.1 Se otorgará al Licitante ganador, un anticipo por el **<<INDICAR PORCENTAJE CON NÚMERO Y LETRA>>** de importe total del contrato, para poder iniciar los trabajos de construcción, a más tardar el **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**,

6.2 Siempre y cuando el contratista haya presentado la factura correspondiente y las fianzas de garantía de cumplimiento del contrato y anticipo.

7.- DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

7.1 La fecha probable de inicio de los trabajos: **<<INDICAR FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS>>**

7.2 La fecha probable de terminación de los trabajos será **<<INDICAR FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS>>**

7.3 El programa de ejecución sera de **<<INDICAR TÉRMINO DE DÍAS>>**días naturales. Este plazo podrá diferirse en el caso que la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** no entregue el anticipo en la fecha acordada inicialmente.

8.- DEL TIPO DE MONEDA.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **PESO MEXICANO.**

9.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO.

9.1 Se celebrará **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

9.2 Los trabajos objeto del contrato que se generará al terminar este Procedimiento, **se pagarán mediante la formulación de estimación que abarcan periodos de <<INDICAR PERIODO>>**

9.3 Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad **<<INDICAR PERIODO>>**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que fije la contratante en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la Residencia de Obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán, por parte de la contratante, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.- DE LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

En el presente procedimiento, **<<INDICAR SI O NO>>** podrán presentarse proposiciones en algún medio electrónico.**<<INDICAR TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CASO DE QUE SI>>**

11.- DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

11.1 La reunión para la **visita al sitio** donde se ejecutarán los trabajos será el día**<<INDICAR FECHA>>**, a las **<<INDICAR HORA>>** horas, partiendo de las oficinas de la dirección **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C.

11.2 Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características del sitio de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

12.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

12.1 La **Junta de aclaraciones**, será el día **<<INDICAR FECHA, HORA, LUGAR Y DIRECCIÓN>>.**

12.2 Los interesados en participar deberán presentar un escrito donde expresen su interés por participar; que podrán entregarse en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

12.3 La asistencia será optativa para los Licitantes.

13.- DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

Se entregarán Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto.

14.- DE LA INFORMACIÓN PARA LAS PROPOSICIONES.

<<INDICAR>> La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, estará disponible a través de CompraNet, así como también en **<<INDICAR DIRECCIÓN Y LUGAR>>.** La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, se nombran en la **Fracción XXIV** de la presente Convocatoria.

15.- DE LA ENTREGA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1 Los licitantes presentarán su proposición en sobre completamente cerrado de manera inviolable, claramente identificado en su parte exterior, en el cual para su identificación, anotarán claramente el número del procedimiento de contratación, el nombre de la obra, y el nombre del licitante.

15.2 Dentro del sobre los licitantes presentarán la siguiente documentación en **idioma español,** y en el orden que a continuación se mencionan:

I. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, la cual, a su elección, podrá entregarse dentro o fuera del sobre relativo, y en formato libre o en los que sean proporcionados por la Convocante.

1. Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición**,** se deberá anexar a este documento un cd que contenga los archivos electrónicos de su propuesta.
2. Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
3. Escrito en el que manifieste su dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
4. Escrito donde declare que no se encuentra en alguno de los supuestos los Artículos 51 y 78 de la Ley.
5. Declaración de integridad, en la cual el licitante manifieste, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
6. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

7. Con el fin de acreditar su personalidad, presentar los documentos que se mencionan en la Fracción **XXX** de la presente Convocatoria.
8. **<<EN SU CASO>>** Documento expedido por autoridad competente o el escrito de que participa en el presente procedimiento con el carácter de **mipymes**, donde se determine su estratificación como micro, pequeña o, mediana empresa.
9. Manifestación del porcentaje del personal con discapacidad existente en su planta laboral, y copia simple de las altas en el régimen obligatorio del IMSS, que deberán ser de seis meses de antelación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
10. **<<EN SU CASO>>** Convenio privado de participación conjunta.
11. Manifestación de que los estudios que se han realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en La Ley, ***(se anexa formato, anexo 6)***

II. PROPUESTA TÉCNICA.

1. **Documento No. 1: Pliego de requisitos.** presentar este documento firmado de conocimiento.
2. **Documento No. 2: Escrito de manifestación de conocimiento y consideración de información.** El licitante deberá presentar manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; así como manifestará haber o no haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.
3. **Documento No. 3: Modelo de contrato.** presentar este documento firmado de conocimiento.
4. **Documento No. 4: Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos.** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento deberá ser acorde con el programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones.
5. **Documento No.5: Currículo de los profesionales técnicos.** De los que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, que deberán tener experiencia en obras con características similares; anexar copia legible de la cédula profesional y anotando: lugar y fecha de nacimiento, institución educativa donde curso estudios profesionales, año de titulación y experiencia profesional, indicando las obras similares a la de la presente licitación en los que ha participado, indicando las actividades realizadas, su nivel de responsabilidad. Deberá contener la firma autógrafa y la fecha de puño y letra de quien corresponda de manera que se pueda comprobar que el profesional presta sus servicios con el licitante. Se deberá anotar en el formato proporcionado, la relación del personal técnico que utilizará en la ejecución de la obra y la información deberá ser acorde con la del documento del cálculo del costo de indirectos y del documento del programa de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.
6. **Documento No. 6: Documentos que acreditan experiencia y capacidad técnica.** Deberán ser copias de contratos de obra, actas de entrega recepción, actas administrativas, orden de trabajo u otro documento de acreditación fehaciente, de trabajos similares al de la presente licitación, en donde se pueda comprobar la participación del licitante y su personal. Además: el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos, las fechas previstas de terminaciones, si hubo rescisión administrativa, si fueron ejecutados dentro del programa, si aplicaron penas convencionales por atraso y el monto de la obra.
7. **Documento No. 7: Manifestación de subcontratación o no, de trabajos del Catálogo de Conceptos.** Escrito donde se señalen los trabajos que se subcontratarán, si fuera el caso, se incluirá información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la o las personas que se subcontratarán. Si no se van a subcontratar trabajos deberá también de manifestarse.
8. **Documento No. 8: Documentación que acredite la capacidad financiera.** Pueden ser declaraciones fiscales, estados financieros o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la presente proposición, que deberán contener el comparativo de razones financieras básicas. Los parámetros financieros que el licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de

recursos económicos, son los siguientes: a) que el capital neto de trabajo de el licitante sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. b) Que el licitante demuestre capacidad para pagar sus obligaciones, el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

9. **Documento no. 9: Relación de maquinaria y equipo de construcción.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en los trabajos objeto de este procedimiento de contratación, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. La relación que se presente solamente debe incluir la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra conforme al programa solicitado en el documento no. 19.
10. **Documento no. 10: Planos, normas y especificaciones. 1)** Planos de ejecución de los trabajos, los cuales se deberán regresar firmados de forma impresa por el representante legal. **2)** Documento de normas y especificaciones de construcción, el cual se deberá regresar en forma impresa.
11. **Documento no. 11: Documentación técnica complementaria.** Copia(s) del (las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones, así como toda la documentación e información técnica complementaria que resulte de la(s) misma(s), y posterior a ella (s), que reciba por escrito el licitante, referida a la licitación, deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el representante legal.

III. PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Documento No. 12: Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos**. Gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, dirección, vigilancia, supervisión, construcción de oficinas de campo, el transporte de maquinaria o equipo, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo. Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate. Los gastos generales a tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse a la administración de oficinas centrales o de campo, son los siguientes: a). honorarios, sueldos y prestaciones. b) depreciación, mantenimiento y rentas. c) servicios, fletes y acarreos. d). Gastos de oficina, capacitación y adiestramiento. e) seguridad e higiene. f) seguros y fianzas. g) trabajos previos y auxiliares. El licitante deberá considerar en la elaboración de su propuesta lo correspondiente a: • laboratorio de obra. • señalamiento preventivo durante el transcurso de la obra • letrero distintivo de obra.
2. **Documento no. 13: Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.** Deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución. Los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, que el licitante deberá referenciar con base en un indicador económico especifico tales como cetes, TIIP, CPP, debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
3. **Documento No. 14: Cargo por utilidad.** Ganancia que recibe el contratista por la ejecución de los trabajos será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.
4. **Documento No. 15: Cargos adicionales.** Erogaciones del contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un

impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos, no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos. El cargo adicional a considerarse es de 0.005 (cinco al millar), para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la secretaria de la función pública, según lo establece el Artículo no. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

5. **Documento No. 16: Programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones.** El licitante deberá presentar este programa conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **<<INDICAR PERIODO>>,** del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Para cada concepto, el licitante anotara: el importe total y en el diagrama de barras el importe que corresponda a cada periodo en el que la actividad será ejecutada consignando las erogaciones **<<INDICAR PERIODO>>,**. al final de cada columna de montos, anotara el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
6. **Documento No. 17: Programa de erogaciones de la mano de obra.** Deberá presentar este programa de erogaciones de la mano de obra a costo directo expresado en jornadas, e identificando en la columna correspondiente las categorías de las personas que serán utilizadas, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo, necesarias para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos proporcionado; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Para cada categoría se deberá indicar en diagrama de barras, en periodos **<<INDICAR PERIODO>>**, los días en que el personal será utilizado, los que deberán quedar dentro del plazo de ejecución propuesto por la convocante, y su utilización deberá ser congruente con su requerimiento en los conceptos del programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones, anotando para cada periodo el importe de erogación que corresponda. al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
7. **Documento No. 18: Programa de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente.** Deberá presentar este programa a costo directo expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos, e identificando en la columna correspondiente los nombres del total de los materiales que serán utilizados, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo, necesarios para la ejecución del total de la obra comprendida en el catalogo de conceptos proporcionado; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Su utilización deberá ser congruente con su requerimiento en los conceptos del programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones, anotando para cada periodo el importe de erogación que corresponda. Al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
8. **Documento No. 19: Programa de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción.** El licitante deberá presentar este programa de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción a costo directo expresado en horas maquina efectivas de trabajo, e identificando en la columna correspondiente los nombres del total de las maquinas que serán utilizadas, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo necesarias para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos.
9. **Documento No. 20: Programa de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.** El licitante anotará en la columna correspondiente, el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, anotando la cantidad de cada categoría y los importes necesarios para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos proporcionado, que corresponda a cada periodo en que el personal será utilizado, consignando en diagrama de barras las erogaciones **<<INDICAR PERIODO>>.** Al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.

10. **Documento No. 21: Análisis de precios unitarios.** El licitante presentará los análisis de precios unitarios del total de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, de acuerdo al formato proporcionado. los costos directos incluirán los cargos por materiales, mano de obra, por herramienta, maquinaria y equipo de construcción. Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. El costo del financiamiento de los trabajos estará representado como un porcentaje de la suma del costo directo y el costo indirecto. El cargo por utilidad será fijado por el licitante, mediante un porcentaje sobre la suma del costo directo, el costo indirecto y el costo del financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. El cargo adicional considerará el cinco al millar que corresponde al derecho de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública. En los análisis de precios, el licitante tomará en cuenta lo establecido en el Capítulo Sexto del Reglamento. La descripción del concepto, anotada en el análisis de precio unitario deberá incluir el texto integro anotado en el Catálogo de Conceptos, si el licitante anota el texto incompleto, el análisis será rechazado y la proposición será desechada. el licitante deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. La convocante no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis.
11. **Documento No. 22: Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición.** Incluye materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, puestos en el sitio de la obra. Los materiales que utilicen podrán ser permanentes o temporales. Serán permanentes los que se incorporan y forman parte de la obra; los temporales son los que se consumen en uno o varios usos y no pasan a formar parte integrante de la obra.
12. **Documento No. 23: Análisis e integración del factor de salario real.** Incluirá al personal que se encargará directamente de los trabajos, así como el personal técnico y administrativo, de acuerdo al formato proporcionado, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Se presentará el cálculo de aportaciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajoconsignados en importes, no en factores, solamente se presentarán los factores de días inhábiles y de salario real. Además se presentará el cálculo de factor de días inhábiles consignado en factor, el cual se incluirá en el cálculo de aportaciones de la Ley Federal del Trabajo.
13. **Documento No. 24: Relación y análisis de costos unitarios básicos.** El licitante presentará la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar que los precios de adquisición de los materiales considerados se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los trabajadores. En caso de que desglose los costos unitarios básicos en los análisis de precios unitarios, deberá manifestarlo por escrito.
14. **Documento No. 25: Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
15. **Documento No. 26: Catálogo de Conceptos.** El licitante llenará el formato digitalmente. El licitante anotará para cada concepto el precio unitario tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional al centésimo. Anotará el importe de cada concepto como resultado de multiplicar la cantidad de trabajo por el precio unitario; anotará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la propuesta. Podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio, anotando en la descripción del concepto el texto íntegro anotado en el catálogo de conceptos proporcionado, y la cantidad y unidad de medida correspondientes, y deberá incluir la información solicitada en el formato proporcionado.
16. **Documento no. 27: Carta compromiso.** Papel membretado por la empresa

15.3 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, **deberán ser firmados en cada hoja.**

15.4 Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

16.- DE LAS CONSIDERACIONES AL FORMULAR LA PROPOCISIÓN.

16.1 La obra se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento**, las disposiciones que expida la Secretaría de la Función Pública y que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el proyecto, las especificaciones generales de construcción, las especificaciones complementarias y particulares, los programas de ejecución general de los trabajos, de erogaciones y suministro de materiales, de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción, de erogaciones y mano de obra, las cantidades de obra y los **precios unitarios aplicados en el catálogo de conceptos.**

16.2 Cuando durante la vigencia del contrato ocurran circunstancias de orden económico **no previstas** en el mismo, que sean sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes; y que estas, determinen un **aumento o reducción de los costos de la obra aun no ejecutada**, según programa, se acuerda que el contratista en los términos que marca la Ley y su Reglamento, podrá solicitar la revisión de dichos costos, asimismo la convocante emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente. Aplicándose para el Contrato a adjudicar al finalizar el presente procedimiento de Licitación, los **métodos de Ajuste de Costos** que indican los Artículos correspondientes de la Ley y su Reglamento.

16.3 Las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas de la región y sitio donde se realizará la obra, y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para acudir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones derivadas de las condiciones no previstas.

16.4 Dentro de sus costos indirectos, **los gastos de laboratorio de análisis y control de calidad** que se requieran para cumplir con las normas y especificaciones de calidad establecidas, anexando los reportes de laboratorio en las estimaciones correspondientes para efecto de pago.

16.5 Todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por razón del costo directo, costo indirecto, costo del financiamiento, cargos por utilidad y cargo adicional; que los datos y otras características los ha proporcionado la convocante únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del "licitante" juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resultaran diferentes en la realidad a como lo considera el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.

16.6 Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas justificará reclamación del contratista en relación a los precios unitarios respectivos.

16.7 Que conoce el contenido y disposiciones establecidas en el modelo de contrato anexo a este documento.

16.8 Precisar que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

16.9 En el caso de que la convocante determine recibir propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería, dicha determinación deberá precisarse en la convocatoria a la licitación pública, así como los aspectos a los que se sujetará la recepción de las mismas;

16.10 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 36 de La Ley; y 47 de su Reglamento, así como solicitar el ANEXO 21 de este Documento para consultar las bases y condiciones.

17.- DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Los Licitantes interesados en participar, **acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera**, por medio de los **siguientes documentos**, que formarán parte del sobrecerrado en el que se entregará la Propuesta Técnica, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO No. 5: CURRICULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.
DOCUMENTO No. 6: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.
DOCUMENTO No. 8: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

DOCUMENTO No. 9: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
Las particularidades de estos documentos se encuentran en la **Fracción II del numeral 15.2 de esta Convocatoria.**

18.- DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

18.1 Con el fin de acreditar su personalidad: presentar copia simple del Acta Constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.

18.2 En sustitución de lo anterior, los Licitantes o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a) del licitante:** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. **b) del representante legal del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

19.- DE LOS INTERESADOS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

19.1 El licitante deberá presentar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: ***(se anexa formato, anexo 22)***

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, y el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los

proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas empresas sean partes;

IX. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que, en su caso, l**os estudios, planes o programas** que previamente han realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, **en términos de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

X. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

XI. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

XII. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

XIII. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

19.2 De no entregar este escrito donde declare todo lo anterior bajo protesta de decir verdad, el interesado no podrá participar en el presente procedimiento.

20.- DEL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

20.1 Se realizará el día **<<INDICAR FECHA, LUGAR Y HORA>>.** Se iniciará puntualmente a la hora indicada, y **no se permitirá el acceso al Acto a ningún licitante que llegue después de la hora señalada.**

20.2 El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por **<<INDICAR NOMBRE Y CARGO>>**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición en dicho acto.

20.3 Se invitará a la Contraloría General del Estado, Sindicatura Municipal y a la CMIC.

20.4 Se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo siguiente:

I. **Recepción de proposiciones**. Los licitantes serán nombrados en el orden en que fueron inscritos, entregarán su proposición en sobre completamente cerrado de manera inviolable, claramente identificado en su parte exterior, anotarán claramente el número del procedimiento de contratación, el nombre de la obra, y el nombre del licitante. **Se entregará a cada licitante el acuse de recibo** de la proposición recibida firmado por el servidor público que presida el acto.

II. **Requisito para presentar Proposición**. Para que el licitante presente una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será necesario un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. *En caso de no presentar el escrita, solo podrá participar en el acto de presentación de propuestas como observador.*

III. **Apertura de las Propuestas.** Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones según el orden en que fueron inscritas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos de cada una, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

IV. **Revisión Cuantitativa.** Se revisarán cuantitativamente que todos los documentos solicitados en el numeral 15 de este Documento estén completos. De ser así, la propuesta se aceptará para su revisión cualitativa. Al licitante que omita presentar algún documento a los señalados en el numeral 13 del presente pliego de requisitos, la convocante le requerirá que presente el o los documentos omitidos, en el plazo que la convocante determine; en caso de no hacerlo, su proposición se considerara incompleta en el fallo que la convocante emita y la misma será desechada.

V. **Firma de Documentos.**, Se elegirá a un licitante, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán el catalogo de conceptos o presupuesto de obra, el que para estos efectos constará documentalmente y del cual se dará lectura al monto.

VI. **Elaboración del acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

21.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

21.1 Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, en el presente procedimiento se aplicará el siguiente procedimiento:

I. **<<OPCIÓN 1>>** **Binario:** consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en la presente Convocatoria. Este mecanismo podrá aplicarse cuando las dependencias y entidades que contraten de manera ocasional obras y servicios no cuenten con áreas o estructuras especializadas para tal fin; y tratándose de obras y servicios cuyo monto máximo presupuestado no exceda los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, y en los casos en que atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Área responsable de la contratación justifique la conveniencia de aplicar este mecanismo, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación

II. **<<OPCIÓN 2>>** **De puntos o porcentajes:** que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación siguiente: **<<INDICAR PUNTUACIONES Y PONDERACIONES>>.** En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

22.- DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

22.1 Se desecharán las proposiciones en el fallo que emita la convocante al finalizar la revisión detallada de las proposiciones, por falta de presentación o estar incompleto alguno de los documentos técnicos y económicos que se mencionan **en la Fracción 15 puntos I Y II de la presente Convocatoria,** a entregar en sobre cerrado en el **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

22.2 Será causa de desechamiento la falta de alguno de estos Documentos de existencia y personalidad jurídica:

I. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

II. Escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos los **Artículos 51 y 78, de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

III. Declaración de integridad, con respecto a la evaluación de proposiciones de esta licitación.

IV. Copia simple del acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, o en sustitución de lo anterior para personas morales: escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

22.3 Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

22.4 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley.

22.5 Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el pliego de requisitos.

22.6 Presentar errores matemáticos en la Propuesta Económica.

23.- DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

23.1 Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá un fallo, que será dado a conocer a los asistentes al Acto del Fallo del Concurso, que se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>** a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>**, en la ciudad de Ensenada, B.C. A este acto podrá asistir cualquier ciudadano en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

23.2 El fallo, contendrá lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria, así como el monto total de la proposición;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

23.3 En caso de que se declare desierta la licitación, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

23.4 En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial.

23.5 En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

23.6 El contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

23.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

23.8 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

23.9 Cuando sea notificado el fallo, el licitante ganador podrá, bajo su responsabilidad y con la autorización de la convocante, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos, independientemente de la fecha de firma del contrato.

24.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

24.1 La firma del contrato entre el Licitante ganador y el **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>** a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<DIRECCIÓN>>**, en la ciudad de Ensenada, B.C.

24.2 **Se anexa** Modelo de contrato al que se sujetarán el Licitante ganador y La Convocante, una vez finalizado este Procedimiento, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

24.3 Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

25.- DE LAS SUBCONTRATACIONES.

<<INDICAR>>Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse.

26.- DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE.

26.1 El licitante ganador se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos, las siguientes fianzas, para garantizar los trabajos que deberán ejecutarse con motivo de la presente Convocatoria:

I. **Fianza de anticipo.** Fianza que cubra la totalidad del monto del anticipo entregado al contratista que resulte ganador del presente procedimiento, esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, a más tardar el día **<<INDICAR FECHA, HORA Y LUGAR>>**

II. **Fianza de cumplimiento de contrato.** El licitante al que se le adjudique el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo con fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) de su monto, esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, a más tardar el día **<<INDICAR FECHA, HORA Y LUGAR>>**

III. **Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos**. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

- Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.
- Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.
- Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable.

26.2 El plazo para la **entrega de las fianzas** de garantía de anticipo y cumplimiento será: **a la firma del contrato**

26.3 La forma y términos de la entrega de las fianzas y garantía, se estipula en la Cláusula Quinta del modelo de contrato anexo a esta Convocatoria.

26.4 La Garantía de vicios ocultos, se cancelará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, por lo que el contratista se obliga a entregar esta Garantía, en la misma fecha que le sea entregada el Acta de recepción física de los trabajos.

27.- DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, se establece en la Cláusula Séptima del modelo de Contrato anexo a este documento.

28.- DE LAS INCORFORMIDADES.

28.1 Los interesados podrán inconformarse en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de:

I. **Secretaría de la Función Pública,** *Barranca del muerto #280 Piso II Col. Guadalupe Inn C.P. 01029, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.*

II. **Sindicatura Municipal,** *Ave. Floresta #330 entre Calle Tercera y Cuarta, Col. Obrera C.P. 22830, Ensenada B.C,*

III. A través de **CompraNet.**

29.- DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

30.- DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

31.1 Los **Criterios de adjudicación** durante este Procedimiento serán los siguientes:

I. Que el licitante cumpla con los requisitos de licitación solicitados por <<**ORGANISMO EJECUTOR>>**

II. Previo análisis de las propuestas técnicas y económicas que entregue cada licitante, se adjudicará el contrato de obra pública, al licitante que entregue la propuesta que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

III. Que el programa de ejecución de obra sea factible de cumplirse con los recursos propuestos por el licitante.

V. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante.

31.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Convocante de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, su Reglamento, y la normatividad aplicable,

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

ANEXO B-1

Formato de
Convocatoria Pública

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la ciudad de Ensenada Baja California, a los **<<DÍA>>** días del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, el Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en cumplimiento de los **Artículos 33 Fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 54 Fracción I, 57 Fracciones I y IV, 58 y 91** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**: y del Numeral 1.2 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

CONVOCA

A personas físicas o morales al **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA** por el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para que participen como Licitantes y presenten Propuesta Técnica y Económica para llevar a cabo la **Adjudicación del Contrato**, para realizar los trabajos de ejecución de la Obra:

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA.

El Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada, realiza la presente Convocatoria a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,**

II.- DEL ORIGEN DE LOS FONDOS.

La ejecución de los trabajos de esta Obra Pública, se realizará dentro de la inversión del **<<PROGRAMA>>**, autorizada mediante **Oficio de Aprobación No. <<No. DE OFICIO>>** de fecha **<<DÍA>> <<MES>> <<AÑO>>**, emitido por **<<DEPENDENCIA(S) QUE AUTORIZA(N)>>** .

III.- DEL TIPO DE CONTRATO.

La obra motivo de la presente Convocatoria, se adjudicará por medio de Contrato de Obra Pública sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

IV.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

Los trabajos a ejecutar una vez finalizado este Procedimiento de Licitación serán los de **<<NOMBRE DE LA OBRA>> <<DESCRIPCIÓN DE LA OBRA>>,** en esta obra **<<INDICACIÓN DE SI SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA>>.**

V.- DE LA CALIFICACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Los interesados en participar en el presente Concurso de Obra Pública, podrán solicitar su calificación a dicho procedimiento **<<INDICAR LAS FECHAS Y HORARIOS>>.** en las oficinas de la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** de **<<HORA INICIO>>** a **<<HORA TÉRMINO>>** horas, ubicada en **<<DIRECCIÓN>>** de la ciudad de Ensenada, B.C.

VI.- DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación **<<INDICAR LAS FECHAS Y HORARIOS>>,** estas bases y especificaciones, tendrán un costo de **<<INDICAR COSTO>>** y se pagarán **<<FORMA DE PAGO>>.**

VII.- DEL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El **Acto de Apertura** de las propuestas se realizará el día **<<INDICAR FECHA Y HORA>** en la Sala de juntas de la Dirección de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C.

VIII.- DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

La fecha probable de inicio de los trabajos: **<<INDICAR FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS>>** y terminación: **<<INDICAR FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS>>** en un programa de ejecución de **<<INDICAR TÉRMINO DE DÍAS>>** días naturales. Este plazo podrá diferirse en el caso que la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** no entregue el anticipo en la fecha acordada inicialmente.

IX.- DE LOS ANTICIPOS.

Se otorgará al Licitante ganador, un anticipo por el **<<INDICAR PORCENTAJE CON NÚMERO Y LETRA>>** de importe total del contrato, para poder iniciar los trabajos de construcción.

X.- DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los **Criterios de adjudicación** durante este Procedimiento serán los siguientes:

1.- Que el licitante cumpla con los documentos y requisitos de licitación solicitados por **<< ORGANISMO EJECUTOR>>**

2.- Previo análisis de las propuestas técnicas y económicas que entregue cada licitante, se adjudicará el contrato de obra pública, al licitante que entregue la propuesta que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

3.- Que el programa de ejecución de la obra sea factible de cumplirse con los recursos propuestos por el licitante.

4.- Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante mínima requerida para obtener su inscripción.

XI.- DE LOS REQUISITOS PARA COMPRA DE BASES

1.- Entregar Copia del registro en el padrón de contratistas de la Dirección de Infraestructura con las especialidades siguientes: **<<INDICAR ESPECIALIDAD DE OBRA DEL CATÁLOGO DE S.I.D.U.E.>>**

2.- Cuente con un capital contable mínimo de **<<CAPITAL CONTABLE>>** manifestado en un balance general de la empresa con datos que correspondan a un período no mayor de 30 días hábiles anteriores a la fecha de inscripción certificado por un contador público, acreditado mediante la presentación de su cédula profesional, con base en los últimos estados financieros auditados o en base a su última declaración fiscal. En ningún caso se podrá exigir un capital contable menor al 20% ni mayor al 40% del presupuesto total asignado a la licitación. Para el caso de equipamiento, suministros y servicios relacionados con la obra pública, el capital contable no podrá ser mayor al 30% del valor total del presupuesto total asignado a la licitación.

3.- Testimonio de **acta constitutiva** y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica. El o los testimonios deberán ser notariales, o bien copias legibles, debidamente certificadas por un notario público. En el caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y su registro federal de contribuyentes.

4.- **Relación de Contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares**, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá anexarse copia de contratos y programas de ejecución.

5.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del licitante, mediante la presentación de currículum, destacando las obras que tengan similitud con el presente concurso anexando las actas de recepción y relación de disponibilidad de equipo.

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del **Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California**.

7.- Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores ante **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** y pagado el costo de **<<COSTO DE LAS BASES>>,** a nombre de Municipio de Ensenada, por la documentación respectiva de este concurso, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta.

8.- Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos que se señalan, resolverán si el interesado cumple con los **requisitos exigidos** para que éste pueda considerarse calificado y por lo tanto, proceda a la compra de las bases, y pueda participar como Licitante en el Acto de Apertura y presentación de proposiciones.

XII.- DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse por escrito ante Sindicatura Municipal, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al acto por el cual se inconforma, o que el inconforme tenga conocimiento del acto a impugnar. Transcurrido este plazo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que Sindicatura Municipal pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la normatividad aplicable.

XIII.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

_____

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

ANEXO A-2

Formato de
Invitación Simplificada

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INVITACION SIMPLIFICADA NO. [ ]

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

<<RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA>>, S.A. DE C.V.
<<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
Ave. **<<NOMBRE DE CALLE>>** No. **<<NÚMERO>>**, Fracc. **<<NOMBRE DE COLONIA>>**
Ensenada, Baja California.
PRESENTE:

En la ciudad de Ensenada Baja California, a los **<<DÍA>>** días del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, el Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en cumplimiento de los **Artículos 27 Fracción II, 36, 37 Fracción III, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 48 Fracciones I y II, 50, 51, 54, 66, 78 y 84** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, **Artículo 34, 36, 44, 45, 61, 64, 65, 67, 69, 127 y 138 del Reglamento de la citada Ley,** y del Numeral 1.3 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

LO INVITA

A personas físicas o morales **<<NACIONALES O EXTRANJEROS>>** al **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA** por el procedimiento de **INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** para que participe como Licitante y presente Propuesta Técnica y Económica para llevar a cabo la **Adjudicación del Contrato**, para realizar los trabajos de ejecución de la Obra:

<<CLAVE Y NÚMERO DE OBRA>>

<< N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R >>

Esta Invitación estará a disposición de los interesados, en el sistema COMPRANET y en las oficinas de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C. a partir del **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**. Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Se entenderá por:

"LEY"	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"EL LICITANTE"	Persona que participa en el procedimiento de contratación por Convocatoria Pública.
"LA CONVOCANTE"	Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación del contrato.
"EL CONTRATISTA"	Persona que celebra contrato de Obra Pública.

BASES

1.- DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA.

El Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada, realiza la presente Convocatoria a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

2.- DEL ORIGEN DE LOS FONDOS.

2.1 La ejecución de los trabajos de esta Obra Pública, se realizará dentro de la inversión del **<<PROGRAMA>>**.

2.2 La ejecución de dichos trabajos fueron autorizados mediante **Oficio de Aprobación No. <<No. DE OFICIO>>** de fecha **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**, emitido por **<<DEPENDENCIA(S) QUE AUTORIZA(N)>>**.

3.- DEL TIPO DE CONTRATO.

La obra motivo de la presente Invitación, se adjudicará por medio de Contrato de Obra Pública sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

5.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

5.1 Los trabajos a ejecutar una vez finalizado este Concurso por Invitación serán **<<NOMBRE DE LA OBRA>>.**

5.2 Se realizarán los trabajos de **<<INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA>>.**

5.3 Durante la realización de la presente obra **<<INDICAR SI O NO>>** se podrá subcontratar partes de la obra.

5.4 El lugar donde se llevarán a cabo los trabajos de construcción, será **<<INDICAR LUGAR>>.**

6.- DE LOS ANTICIPOS.

6.1 Se otorgará al Licitante ganador, un anticipo por el **<<INDICAR PORCENTAJE CON NÚMERO Y LETRA>>** de importe total del contrato, para poder iniciar los trabajos de construcción, a más tardar el **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>**,

6.2 Siempre y cuando el contratista haya presentado la factura correspondiente y las fianzas de garantía de cumplimiento del contrato y anticipo.

7.- DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

7.1 La fecha probable de inicio de los trabajos: **<<INDICAR FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS>>**

7.2 La fecha probable de terminación de los trabajos será **<<INDICAR FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS>>**

7.3 El programa de ejecución sera de **<<INDICAR TÉRMINO DE DÍAS>>**días naturales. Este plazo podrá diferirse en el caso que la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** no entregue el anticipo en la fecha acordada inicialmente.

8.- DEL TIPO DE MONEDA.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **PESO MEXICANO.**

9.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO.

9.1 Se celebrará **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

9.2 Los trabajos objeto del contrato que se generará al terminar este Procedimiento, **se pagarán mediante la formulación de estimación que abarcan periodos de <<INDICAR PERIODO>>**

9.3 Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad **<<INDICAR PERIODO>>**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que fije la contratante en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la Residencia de Obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán, por parte de la contratante, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.- DE LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

En el presente procedimiento, **<<INDICAR SI O NO>>** podrán presentarse proposiciones en algún medio electrónico.**<<INDICAR TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CASO DE QUE SI>>**

11.- DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

11.1 La reunión para la **visita al sitio** donde se ejecutarán los trabajos será el día**<<INDICAR FECHA>>**, a las **<<INDICAR HORA>>** horas, partiendo de las oficinas de la dirección **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C.

11.2 Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características del sitio de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

12.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

12.1 La **Junta de aclaraciones**, será el día **<<INDICAR FECHA, HORA, LUGAR Y DIRECCIÓN>>.**

12.2 Los interesados en participar deberán presentar un escrito donde expresen su interés por participar; que podrán entregarse en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

12.3 La asistencia será optativa para los Licitantes.

13.- DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

Se entregarán Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto.

14.- DE LA INFORMACIÓN PARA LAS PROPOSICIONES.

<<INDICAR>> La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, estará disponible a través de CompraNet, así como también en **<<INDICAR DIRECCIÓN Y LUGAR>>.** La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, se nombran en la **Fracción XXIV** de la presente Convocatoria.

15.- DE LA ENTREGA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1 Los licitantes presentarán su proposición en sobre completamente cerrado de manera inviolable, claramente identificado en su parte exterior, en el cual para su identificación, anotarán claramente el número del procedimiento de contratación, el nombre de la obra, y el nombre del licitante.

15.2 Dentro del sobre los licitantes presentarán la siguiente documentación en **idioma español,** y en el orden que a continuación se mencionan:

I. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, la cual, : a su elección, podrá entregarse dentro o fuera del sobre relativo, y en formato libre o en los que sean proporcionados por la Convocante.

1. Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición se deberá anexar a este documento un cd que contenga los archivos electrónicos de su propuesta.
2. Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
3. Escrito en el que manifieste su dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. Escrito donde declare que no se encuentra en alguno de los supuestos los Artículos 51 y 78 de la Ley.
5. Declaración de integridad, en la cual el licitante manifieste, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

6. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
7. Con el fin de acreditar su personalidad, presentar los documentos que se mencionan en la Fracción **XXX** de la presente Convocatoria.
8. **<<EN SU CASO>>** Documento expedido por autoridad competente o el escrito de que participa en el presente procedimiento con el carácter de **mipymes**, donde se determine su estratificación como micro, pequeña o, mediana empresa.
9. Manifestación del porcentaje del personal con discapacidad existente en su planta laboral, y copia simple de las altas en el régimen obligatorio del IMSS, que deberán ser de seis meses de antelación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
10. **<<EN SU CASO>>** Convenio privado de participación conjunta.
11. Manifestación de que los estudios que se han realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en La Ley,

II. PROPUESTA TÉCNICA.

1. **Documento No. 1: Pliego de requisitos.** presentar este documento firmado de conocimiento.
2. **Documento No. 2: Escrito de manifestación de conocimiento y consideración de información.** El licitante deberá presentar manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; así como manifestará haber o no haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.
3. **Documento No. 3: Modelo de contrato.** presentar este documento firmado de conocimiento.
4. **Documento No. 4: Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos.** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento deberá ser acorde con el programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones.
5. **Documento No.5: Currículo de los profesionales técnicos.** De los que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, que deberán tener experiencia en obras con características similares; anexar copia legible de la cédula profesional y anotando: lugar y fecha de nacimiento, institución educativa donde curso estudios profesionales, año de titulación y experiencia profesional, indicando las obras similares a la de la presente licitación en los que ha participado, indicando las actividades realizadas, su nivel de responsabilidad. Deberá contener la firma autógrafa y la fecha de puño y letra de quien corresponda de manera que se pueda comprobar que el profesional presta sus servicios con el licitante. Se deberá anotar en el formato proporcionado, la relación del personal técnico que utilizará en la ejecución de la obra y la información deberá ser acorde con la del documento del cálculo del costo de indirectos y del documento del programa de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.
6. **Documento No. 6: Documentos que acreditan experiencia y capacidad técnica.** Deberán ser copias de contratos de obra, actas de entrega recepción, actas administrativas, orden de trabajo u otro documento de acreditación fehaciente, de trabajos similares al de la presente licitación, en donde se pueda comprobar la participación del licitante y su personal. Además: el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos, las fechas previstas de terminaciones, si hubo rescisión administrativa, si fueron ejecutados dentro del programa, si aplicaron penas convencionales por atraso y el monto de la obra.
7. **Documento No. 7: Manifestación de subcontratación o no, de trabajos del Catálogo de Conceptos.** Escrito donde se señalen los trabajos que se subcontratarán, si fuera el caso, se incluirá información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la o las personas que se subcontratarán. Si no se van a subcontratar trabajos deberá también de manifestarse.
8. **Documento No. 8: Documentación que acredite la capacidad financiera.** Pueden ser declaraciones fiscales, estados financieros o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la presente proposición, que deberán contener el comparativo de razones financieras

básicas. Los parámetros financieros que el licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes: a) que el capital neto de trabajo de el licitante sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos.
Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. b) Que el licitante demuestre capacidad para pagar sus obligaciones, el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

9. **Documento no. 9: Relación de maquinaria y equipo de construcción.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en los trabajos objeto de este procedimiento de contratación, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. La relación que se presente solamente debe incluir la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra conforme al programa solicitado en el documento no. 19.
10. **Documento no. 10: Planos, normas y especificaciones. 1)** Planos de ejecución de los trabajos, los cuales se deberán regresar firmados de forma impresa por el representante legal. **2)** Documento de normas y especificaciones de construcción, el cual se deberá regresar en forma impresa.
11. **Documento no. 11: Documentación técnica complementaria.** Copia(s) del (las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones, así como toda la documentación e información técnica complementaria que resulte de la(s) misma(s), y posterior a ella (s), que reciba por escrito el licitante, referida a la licitación, deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el representante legal.

III. PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Documento No. 12: Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos**. Gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, dirección, vigilancia, supervisión, construcción de oficinas de campo, el transporte de maquinaria o equipo, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo. Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate. ***(se anexa formato, anexo 9)***. Los gastos generales a tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse a la administración de oficinas centrales o de campo, son los siguientes: a). honorarios, sueldos y prestaciones. b) depreciación, mantenimiento y rentas. c) servicios, fletes y acarreos. d). Gastos de oficina, capacitación y adiestramiento. e) seguridad e higiene. f) seguros y fianzas. g) trabajos previos y auxiliares. El licitante deberá considerar en la elaboración de su propuesta lo correspondiente a: • laboratorio de obra. • señalamiento preventivo durante el transcurso de la obra • letrero distintivo de obra.
2. **Documento no. 13: Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.** Deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución. Los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, que el licitante deberá referenciar con base en un indicador económico especifico tales como cetes, TIIP, CPP, debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
3. **Documento No. 14: Cargo por utilidad.** Ganancia que recibe el contratista por la ejecución de los trabajos será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.

4. **Documento No. 15: Cargos adicionales.** Erogaciones del contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos, no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos. El cargo adicional a considerarse es de 0.005 (cinco al millar), para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la secretaria de la función pública, según lo establece el Artículo no. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
5. **Documento No. 16: Programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones.** El licitante deberá presentar este programa conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **<<INDICAR PERIODO>>,** del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Para cada concepto, el licitante anotara: el importe total y en el diagrama de barras el importe que corresponda a cada periodo en el que la actividad será ejecutada consignando las erogaciones **<<INDICAR PERIODO>>,**. al final de cada columna de montos, anotara el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
6. **Documento No. 17: Programa de erogaciones de la mano de obra.** Deberá presentar este programa de erogaciones de la mano de obra a costo directo expresado en jornadas, e identificando en la columna correspondiente las categorías de las personas que serán utilizadas, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo, necesarias para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos proporcionado; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Para cada categoría se deberá indicar en diagrama de barras, en periodos **<<INDICAR PERIODO>>**, los días en que el personal será utilizado, los que deberán quedar dentro del plazo de ejecución propuesto por la convocante, y su utilización deberá ser congruente con su requerimiento en los conceptos del programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones, anotando para cada periodo el importe de erogación que corresponda. al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
7. **Documento No. 18: Programa de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente.** Deberá presentar este programa a costo directo expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos, e identificando en la columna correspondiente los nombres del total de los materiales que serán utilizados, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo, necesarios para la ejecución del total de la obra comprendida en el catalogo de conceptos proporcionado; y anotar la información solicitada en el formato proporcionado. Su utilización deberá ser congruente con su requerimiento en los conceptos del programa de ejecución general de los trabajos y erogaciones, anotando para cada periodo el importe de erogación que corresponda. Al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.
8. **Documento No. 19: Programa de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción.** El licitante deberá presentar este programa de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción a costo directo expresado en horas maquina efectivas de trabajo, e identificando en la columna correspondiente los nombres del total de las maquinas que serán utilizadas, de acuerdo a las matrices de los conceptos de trabajo necesarias para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos.
9. **Documento No. 20: Programa de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.** El licitante anotará en la columna correspondiente, el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, anotando la cantidad de cada categoría y los importes necesarios para la ejecución del total de la obra comprendida en el catálogo de conceptos proporcionado, que corresponda a cada periodo en que el personal será utilizado, consignando en diagrama de barras las erogaciones **<<INDICAR PERIODO>>.** Al final

de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado.

10. **Documento No. 21: Análisis de precios unitarios.** El licitante presentará los análisis de precios unitarios del total de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, de acuerdo al formato proporcionado. los costos directos incluirán los cargos por materiales, mano de obra, por herramienta, maquinaria y equipo de construcción. Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. El costo del financiamiento de los trabajos estará representado como un porcentaje de la suma del costo directo y el costo indirecto. El cargo por utilidad será fijado por el licitante, mediante un porcentaje sobre la suma del costo directo, el costo indirecto y el costo del financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. El cargo adicional considerará el cinco al millar que corresponde al derecho de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública. En los análisis de precios, el licitante tomará en cuenta lo establecido en el Capítulo Sexto del Reglamento. La descripción del concepto, anotada en el análisis de precio unitario deberá incluir el texto integro anotado en el Catálogo de Conceptos, si el licitante anota el texto incompleto, el análisis será rechazado y la proposición será desechada. el licitante deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. La convocante no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis.
11. **Documento No. 22: Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición.** Incluye materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, puestos en el sitio de la obra. Los materiales que utilicen podrán ser permanentes o temporales. Serán permanentes los que se incorporan y forman parte de la obra; los temporales son los que se consumen en uno o varios usos y no pasan a formar parte integrante de la obra.
12. **Documento No. 23: Análisis e integración del factor de salario real.** Incluirá al personal que se encargará directamente de los trabajos, así como el personal técnico y administrativo, de acuerdo al formato proporcionado, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Se presentará el cálculo de aportaciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo consignados en importes, no en factores, solamente se presentarán los factores de días inhábiles y de salario real. Además se presentará el cálculo de factor de días inhábiles consignado en factor, el cual se incluirá en el cálculo de aportaciones de la Ley Federal del Trabajo.
13. **Documento No. 24: Relación y análisis de costos unitarios básicos.** El licitante presentará la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar que los precios de adquisición de los materiales considerados se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los trabajadores. En caso de que desglose los costos unitarios básicos en los análisis de precios unitarios, deberá manifestarlo por escrito.
14. **Documento No. 25: Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
15. **Documento No. 26: Catálogo de Conceptos.** El licitante llenará el formato digitalmente. El licitante anotará para cada concepto el precio unitario tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional al centésimo. Anotará el importe de cada concepto como resultado de multiplicar la cantidad de trabajo por el precio unitario; anotará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la propuesta. Podrá presentar el catálogo de conceptos en formato propio, anotando en la descripción del concepto el texto integro anotado en el catálogo de conceptos proporcionado, y la cantidad y unidad de medida correspondientes, y deberá incluir la información solicitada en el formato proporcionado.

16. Documento no. 27: Carta compromiso. Papel membretado por la empresa

15.3 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, **deberán ser firmados en cada hoja.**

15.4 Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

16.- DE LAS CONSIDERACIONES AL FORMULAR LA PROPOCISIÓN.

16.1 La obra se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento**, las disposiciones que expida la Secretaría de la Función Pública y que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el proyecto, las especificaciones generales de construcción, las especificaciones complementarias y particulares, los programas de ejecución general de los trabajos, de erogaciones y suministro de materiales, de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción, de erogaciones y mano de obra, las cantidades de obra y los **precios unitarios aplicados en el catálogo de conceptos.**

16.2 Cuando durante la vigencia del contrato ocurran circunstancias de orden económico **no previstas** en el mismo, que sean sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes; y que estas, determinen un **aumento o reducción de los costos de la obra aun no ejecutada**, según programa, se acuerda que el contratista en los términos que marca la Ley y su Reglamento, podrá solicitar la revisión de dichos costos, asimismo la convocante emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente. Aplicándose para el Contrato a adjudicar al finalizar el presente procedimiento de Licitación, los **métodos de Ajuste de Costos** que indican los Artículos correspondientes de la Ley y su Reglamento.

16.3 Las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas de la región y sitio donde se realizará la obra, y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para acudir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones derivadas de las condiciones no previstas.

16.4 Dentro de sus costos indirectos, **los gastos de laboratorio de análisis y control de calidad** que se requieran para cumplir con las normas y especificaciones de calidad establecidas, anexando los reportes de laboratorio en las estimaciones correspondientes para efecto de pago.

16.5 Todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por razón del costo directo, costo indirecto, costo del financiamiento, cargos por utilidad y cargo adicional; que los datos y otras características los ha proporcionado la convocante únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del "licitante" juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resultaran diferentes en la realidad a como lo considera el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.

16.6 Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas justificará reclamación del contratista en relación a los precios unitarios respectivos.

16.7 Que conoce el contenido y disposiciones establecidas en el modelo de contrato anexo a este documento.

16.8 Precisar que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

16.9 En el caso de que la convocante determine recibir propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería, dicha determinación deberá precisarse en la convocatoria a la licitación pública, así como los aspectos a los que se sujetará la recepción de las mismas;

16.10 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 36 de La Ley; y 47 de su Reglamento, así como solicitar el ANEXO 21 de este Documento para consultar las bases y condiciones.

17.- DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Los Licitantes interesados en participar, **acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera**, por medio de los **siguientes documentos**, que formarán parte del sobrecerrado en el que se entregará la Propuesta Técnica, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO No. 5: CURRICULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.
DOCUMENTO No. 6: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.
DOCUMENTO No. 8: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO No. 9: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Las particularidades de estos documentos se encuentran en la **Fracción II del numeral 15.2 de esta Convocatoria.**

18.- DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

18.1 Con el fin de acreditar su personalidad: presentar copia simple del Acta Constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.

18.2 En sustitución de lo anterior, los Licitantes o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a) del licitante:** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. **b) del representante legal del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

19.- DE LOS INTERESADOS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

19.1 El licitante deberá presentar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: ***(se anexa formato, anexo 22)***

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, y el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales,

equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas empresas sean partes;

IX. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que, en su caso, l**os estudios, planes o programas** que previamente han realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, **en términos de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

X. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

XI. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

XII. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

XIII. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

19.2 De no entregar este escrito donde declare todo lo anterior bajo protesta de decir verdad, el interesado no podrá participar en el presente procedimiento.

20.- DEL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

20.1 Se realizará el día **<<INDICAR FECHA, LUGAR Y HORA>>.** Se iniciará puntualmente a la hora indicada, y **no se permitirá el acceso al Acto a ningún licitante que llegue después de la hora señalada.**

20.2 El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por **<<INDICAR NOMBRE Y CARGO>>**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición en dicho acto.

20.3 Se invitará a la Contraloría General del Estado, Sindicatura Municipal y a la CMIC.

20.4 Se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo siguiente:

I. **Recepción de proposiciones**. Los licitantes serán nombrados en el orden en que fueron inscritos, entregarán su proposición en sobre completamente cerrado de manera inviolable, claramente identificado en su parte exterior, anotarán claramente el número del procedimiento de contratación, el nombre de la obra, y el nombre del licitante. **Se entregará a cada licitante el acuse de recibo** de la proposición recibida firmado por el servidor público que presida el acto.

II. **Requisito para presentar Proposición**. Para que el licitante presente una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será necesario un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. *En caso de no presentar el escrita, solo podrá participar en el acto de presentación de propuestas como observador.*

III. **Apertura de las Propuestas.** Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones según el orden en que fueron inscritas, procediendo a la revisión cuantitativa de los documentos de cada una, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

IV. **Revisión Cuantitativa.** Se revisarán cuantitativamente que todos los documentos solicitados en el numeral 15 de este Documento estén completos. De ser así, la propuesta se aceptará para su revisión

cualitativa. Al licitante que omita presentar algún documento a los señalados en el numeral 13 del presente pliego de requisitos, la convocante le requerirá que presente el o los documentos omitidos, en el plazo que la convocante determine; en caso de no hacerlo, su proposición se considerara incompleta en el fallo que la convocante emita y la misma será desechada.

V. **Firma de Documentos.**, Se elegirá a un licitante, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán el catálogo de conceptos o presupuesto de obra, el que para estos efectos constará documentalmente y del cual se dará lectura al monto.

VI. **Elaboración del acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

21.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

21.1 Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, en el presente procedimiento se aplicará el siguiente procedimiento:

I. **<<OPCIÓN 1>>** **Binario:** consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en la presente Convocatoria. Este mecanismo podrá aplicarse cuando las dependencias y entidades que contraten de manera ocasional obras y servicios no cuenten con áreas o estructuras especializadas para tal fin; y tratándose de obras y servicios cuyo monto máximo presupuestado no exceda los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, y en los casos en que atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Área responsable de la contratación justifique la conveniencia de aplicar este mecanismo, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación

II. **<<OPCIÓN 2>>** **De puntos o porcentajes:** que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación siguiente: **<<INDICAR PUNTUACIONES Y PONDERACIONES>>.** En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

22.- DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

22.1 Se desecharán las proposiciones en el fallo que emita la convocante al finalizar la revisión detallada de las proposiciones, por falta de presentación o estar incompleto alguno de los documentos técnicos y económicos que se mencionan **en la Fracción 15 puntos I Y II de la presente Convocatoria,** a entregar en sobre cerrado en el **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

22.2 Será causa de desechamiento la falta de alguno de estos Documentos de existencia y personalidad jurídica:

I. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

II. Escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos los **Artículos 51 y 78, de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

III. Declaración de integridad, con respecto a la evaluación de proposiciones de esta licitación.

IV. Copia simple del acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, o en sustitución de lo anterior para personas morales: escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

22.3 Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

22.4 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley.

22.5 Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el pliego de requisitos.

22.6 Presentar errores matemáticos en la Propuesta Económica.

23.- DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

23.1 Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá un fallo, que será dado a conocer a los asistentes al Acto del Fallo del Concurso, que se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>** a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>**, en la ciudad de Ensenada, B.C. A este acto podrá asistir cualquier ciudadano en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

23.2 El fallo, contendrá lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria, así como el monto total de la proposición;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

23.3 En caso de que se declare desierta la licitación, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

23.4 En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial.

23.5 En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

23.6 El contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

23.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

23.8 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

23.9 Cuando sea notificado el fallo, el licitante ganador podrá, bajo su responsabilidad y con la autorización de la convocante, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos, independientemente de la fecha de firma del contrato.

24.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

24.1 La firma del contrato entre el Licitante ganador y el **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>** a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<DIRECCIÓN>>**, en la ciudad de Ensenada, B.C.

24.2 **Se anexa** Modelo de contrato al que se sujetarán el Licitante ganador y La Convocante, una vez finalizado este Procedimiento, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

24.3 Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

25.- DE LAS SUBCONTRATACIONES.

<<INDICAR>>Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse

26.- DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE.

26.1 El licitante ganador se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos, las siguientes fianzas, para garantizar los trabajos que deberán ejecutarse con motivo de la presente Convocatoria:

I. **Fianza de anticipo.** Fianza que cubra la totalidad del monto del anticipo entregado al contratista que resulte ganador del presente procedimiento, esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, a más tardar el día **<<INDICAR FECHA, HORA Y LUGAR>>**

II. **Fianza de cumplimiento de contrato.** El licitante al que se le adjudique el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo con fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) de su monto, esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, a más tardar el día **<<INDICAR FECHA, HORA Y LUGAR>>**

III. **Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos**. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

- Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.
- Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.
- Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable.

26.2 El plazo para la **entrega de las fianzas** de garantía de anticipo y cumplimiento será: **a la firma del contrato**

26.3 La forma y términos de la entrega de las fianzas y garantía, se estipula en la Cláusula Quinta del modelo de contrato anexo a esta Convocatoria.

26.4 La Garantía de vicios ocultos, se cancelará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, por lo que el contratista se obliga a entregar esta Garantía, en la misma fecha que le sea entregada el Acta de recepción física de los trabajos.

27.- DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, se establece en la Claúsula Séptima del modelo de Contrato anexo a este documento.

28.- DE LAS INCORFORMIDADES.

28.1 Los interesados podrán inconformarse en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de:

I. **Secretaría de la Función Pública,** *Barranca del muerto #280 Piso II Col. Guadalupe Inn C.P. 01029, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.*

II. **Sindicatura Municipal,** *Ave. Floresta #330 entre Calle Tercera y Cuarta, Col. Obrera C.P. 22830, Ensenada B.C,*

III. A través de **CompraNet.**

29.- DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

30.- DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

31.1 Los **Criterios de adjudicación** durante este Procedimiento serán los siguientes:

I. Que el licitante cumpla con los requisitos de licitación solicitados por **<<ORGANISMO EJECUTOR>>**

II. Previo análisis de las propuestas técnicas y económicas que entregue cada licitante, se adjudicará el contrato de obra pública, al licitante que entregue la propuesta que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

III. Que el programa de ejecución de obra sea factible de cumplirse con los recursos propuestos por el licitante.

IV. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante.

31.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Convocante de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, su Reglamento, y la normatividad aplicable,

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

_____

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

ANEXO B-2

Formato de
Invitación Simplificada

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

eE

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

(RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA), S.A. DE C.V.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
Ave. **(NOMBRE DE CALLE)** No. **(NÚMERO)**, Fracc. **(NOMBRE DE COLONIA)**
Ensenada, Baja California.
PRESENTE:

En la ciudad de Ensenada Baja California, a los **<<DÍA>>** días del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, el Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en cumplimiento de los **Artículos 33 Fracción II, 37, 45, 48, 49, 54, 57 y 91** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**, y del **Artículo 37 del Reglamento de la citada Ley** y del Numeral 1.3 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

LO INVITA

al **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA** por el procedimiento de **INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS,** para que participe como Licitante y presente Propuesta Técnica y Económica para llevar a cabo la **Adjudicación del Contrato**, para realizar los trabajos de ejecución de la Obra:

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

BASES DE CONCURSO

I.- DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA.

El Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada, realiza la presente Convocatoria a través de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,**

II.- DEL ORIGEN DE LOS FONDOS.

La ejecución de los trabajos de esta Obra Pública, se realizará dentro de la inversión del **<<PROGRAMA>>,** autorizada mediante **Oficio de Aprobación No. <<No. DE OFICIO>>** de fecha **<<DÍA>> <<MES>> <<AÑO>>**, emitido por **<<DEPENDENCIA(S) QUE AUTORIZA(N)>>** .

III.- DEL TIPO DE CONTRATO.

La obra motivo de la presente Convocatoria, se adjudicará por medio de Contrato de Obra Pública sobre la Base de **<<TIPO DE CONTRATO>>**.

IV.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

Los trabajos a ejecutar una vez finalizado este Procedimiento de Licitación serán los de **<<NOMBRE DE LA**

OBRA>> <<DESCRIPCIÓN DE LA OBRA>>, en esta obra **<<INDICACIÓN DE SI SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA>>.**

V.- DE LA CALIFICACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Bastará tener vigente su registro en el Padrón de Contratistas y Proveedores, con las especialidades solicitadas por la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** en el Catálogo de Especialidades de Obra de S.I.D.U.E.

VI.- DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación **<<INDICAR LAS FECHAS Y HORARIOS>>,** estas bases y especificaciones, tendrán un costo de **<<INDICAR COSTO>>** y se pagarán **<<FORMA DE PAGO>>.**

VII.- DEL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El **Acto de Apertura** de las propuestas se realizará el día **<<INDICAR FECHA Y HORA>** en la Sala de juntas de la Dirección de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, B.C.

VIII.- DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

La fecha probable de inicio de los trabajos: **<<INDICAR FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS>>** y terminación: **<<INDICAR FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS>>** en un programa de ejecución de **<<INDICAR TÉRMINO DE DÍAS>>** días naturales. Este plazo podrá diferirse en el caso que la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>** no entregue el anticipo en la fecha acordada inicialmente.

IX.- DE LOS ANTICIPOS.

Se otorgará al Licitante ganador, un anticipo por el **<<INDICAR PORCENTAJE CON NÚMERO Y LETRA>>** de importe total del contrato, para poder iniciar los trabajos.

X.- DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los **Criterios de adjudicación** durante este Procedimiento serán los siguientes:

1.- Que el licitante cumpla con los requisitos de licitación solicitados por **<< ORGANISMO EJECUTOR>>**

2.- Previo análisis de las propuestas técnicas y económicas que entregue cada licitante, se adjudicará el contrato de obra pública, al licitante que entregue la propuesta que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

3.- Que el programa de ejecución de la obra sea factible de cumplirse con los recursos propuestos por el licitante.

4.- Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante mínima requerida para obtener su inscripción.

XI.- DE LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

El invitado, por medio de su representante legal debe solicitar por escrito su inscripción, y desde ese momento quedará obligados a presentar su proposición. Aquellos que acepten participar y no presenten proposición, serán sancionados en los términos que establece la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California.**

XII.- DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse por escrito ante Sindicatura Municipal, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al acto por el cual se inconforma, o que el inconforme tenga conocimiento del acto a impugnar. Transcurrido este plazo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que Sindicatura Municipal pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la normatividad aplicable.

XIII.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

ANEXO A-3

Formato de
Visita de Obra

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 31 Fracción IX,** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** del **Artículo 38 del Reglamento de La Ley** y del Numeral 3.1 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

ACTO DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

Del punto de reunión, se trasladaron al sitio donde se realizarán los trabajos; por la convocante, los funcionarios **<<NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS>> <<CARGO DE LOS FUNCIONARIOS>>**, por parte de los licitantes: **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>; <<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>;** y **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>.**

Preside la presente visita el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>** en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento, con los siguientes:

H E C H O S

I.- El C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** que preside este Acto**,** dio la bienvenida y presentó a los servidores públicos de la convocante; así como a los Supervisores de Obra.

II.- Se entregó el Formato de registro de asistentes al Acto, que se agrega al presente como **Anexo Número 1**

III.- El C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** que preside este Acto**,** procedió a pasar lista de asistencia a los Licitantes.

IV.- Se procedió al traslado desde el punto de reunión, ubicado en **<<INDICAR LUGAR>> <<ORGANISMO EJECUTOR>>** al lugar donde se realizarán los trabajos que emanen del presente Procedimiento, ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>.**

V.- Una vez ubicados en el sitio, se informó a los licitantes que llegaron después de la hora de inicio del acto, o directamente al sitio de los trabajos, que al haber llegado con posterioridad únicamente podrán participar de la visita en el carácter de oyente, por lo que no se les proporcionará el **FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**. Haciéndose el recordatorio de que deberán anexar a su Propuesta Técnica, el escrito en formato libre en el que manifestarán que conocen el alcance y condiciones de los trabajos a realizar, así como el sitio donde se llevarán a cabo los mismos.

VI.- Durante el recorrido se brindó por parte del Supervisor de la Obra, una explicación completa y detallada de los trabajos a desarrollar, permitiendo a los asistentes, observar y tomar las debidas notas de este acto; lo que permitirá a los participantes tomar pleno conocimiento de las condiciones especiales y particulares que requieren los trabajos a desarrollar;

VII.- Se solicita a los asistentes, que registren por escrito sus dudas y cuestionamientos relacionados con la visita, a fin de que pasen a formar parte de la **Junta de Aclaraciones**, que se llevará a cabo el día **<<DÍA>>** del mes de **<<MES>>** del año **<<AÑO>>** en la Sala de Juntas de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en la ciudad de Ensenada B.C.

VIII.- Una vez que los licitantes han verificado las condiciones topográficas, generales y especiales del lugar donde se realizarán los trabajos, que servirán para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; y al no haber comentarios que agregar al respecto; se da por concluido el acto a las **<<HORA>>** horas, del día **<<DÍA>>,** de **<<MES>>** de **<<AÑO>>.** Firmándose al calce y al margen de conformidad, por todos que en ella intervienen; y para los fines y efectos legales a que haya lugar.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

ANEXO 1

REGISTRO DE ASISTENTES

A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

De la **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>:**

(NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

ANEXO B-3

Formato de
Visita de Obra

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 39 Fracción IV,** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**, y del Numeral 3.1 de las **Normas Técnicas para la Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada:**

ACTO DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

Del punto de reunión, se trasladaron al sitio donde se realizarán los trabajos; por la convocante, los funcionarios **<<NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS>> <<CARGO DE LOS FUNCIONARIOS>>**, por parte de los licitantes: **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>; <<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>;** y **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>.**

Preside la presente visita el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>** en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento, con los siguientes:

H E C H O S

I.- El C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** que preside este Acto**,** dio la bienvenida y presentó a los servidores públicos de la convocante; así como a los Supervisores de Obra.

II.- Se entregó el Formato de registro de asistentes al Acto, que se agrega al presente como **Anexo Número 1**

III.- El C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** que preside este Acto**,** procedió a pasar lista de asistencia a los Licitantes.

IV.- Se procedió al traslado desde el punto de reunión, ubicado en **<<INDICAR LUGAR>> <<ORGANISMO EJECUTOR>>** al lugar donde se realizarán los trabajos que emanen del presente Procedimiento, ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>.**

V.- Una vez ubicados en el sitio, se informó a los licitantes que llegaron después de la hora de inicio del acto, o directamente al sitio de los trabajos, que al haber llegado con posterioridad únicamente podrán participar de la visita en el carácter de oyente, por lo que no se les proporcionará el **FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**. Haciéndose el recordatorio de que deberán anexar a su Propuesta Técnica, el escrito en formato libre en el que manifestarán que conocen el alcance y condiciones de los trabajos a realizar, así como el sitio donde se llevarán a cabo los mismos.

VI.- Durante el recorrido se brindó por parte del Supervisor de la Obra, una explicación completa y detallada de los

trabajos a desarrollar, permitiendo a los asistentes, observar y tomar las debidas notas de este acto; lo que permitirá a los participantes tomar pleno conocimiento de las condiciones especiales y particulares que requieren los trabajos a desarrollar;

VII.- Se solicita a los asistentes, que registren por escrito sus dudas y cuestionamientos relacionados con la visita, a fin de que pasen a formar parte de la **Junta de Aclaraciones**, que se llevará a cabo el día **<<DÍA>>** del mes de **<<MES>>** del año **<<AÑO>>** en la Sala de Juntas de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** en la ciudad de Ensenada B.C.

VIII.- Una vez que los licitantes han verificado las condiciones topográficas, generales y especiales del lugar donde se realizarán los trabajos, que servirán para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; y al no haber comentarios que agregar al respecto; se da por concluido el acto a las **<<HORA>>** horas, del día **<<DÍA>>,** de **<<MES>>** de **<<AÑO>>.** Firmándose al calce y al margen de conformidad, por todos que en ella intervienen; y para los fines y efectos legales a que haya lugar.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

eE

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

ANEXO 1

REGISTRO DE ASISTENTES

A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

De la **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>:**

(NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

ANEXO A-4

Formato de
Junta de Aclaraciones

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 31 Fracción X, y 35** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, **Artículos 39 y 40 del Reglamento de La Ley**, y del Numeral 3.2 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

JUNTA DE ACLARACIONES

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

Preside la presente el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>** en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento, con los siguientes:

H E C H O S

I.- Para iniciar el acto, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentra presente las siguientes empresas, las cuales son las **<<CONVOCADAS/ INTERESADAS>>** a participar en el presente procedimiento:

LICITANTE 1. <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ>>

LICITANTE 2. <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ>>

LICITANTE 3…… <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ……..>>

II.- De acuerdo a las dudas y cuestionamientos sobre los trabajos a ejecutar, generados antes y después de la realización de la visita de obra, se da respuesta a las preguntas que fueron formuladas y enviadas, en tiempo y forma por las empresas **<<LICITANTE>>**, mismas que se asientan en cuestionario adjunto.**(Anexo 1).**

LICITANTES	NO. DE PREGUNTAS PRESENTADAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1.		
2.		
3.		

III.- Se confirma que el **Acto de Apertura de Proposiciones** Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Ciudad de Ensenada Baja California, a las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

IV.- No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente y anexos, sin que exista algún otro cuestionamiento, se da por concluida a las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron. Se declara que esta es la **ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**.:

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B-4

Formato de
Junta de Aclaraciones

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 39 Fracción IV,** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**. y del Numeral 4.5 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

JUNTA DE ACLARACIONES

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

Preside la presente el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>** en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento, con los siguientes:

H E C H O S

I.- Para iniciar el acto, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentra presente las siguientes empresas, las cuales son las **<<CONVOCADAS/ INTERESADAS>>** a participar en el presente procedimiento:

LICITANTE 1. <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ>>

LICITANTE 2. <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ>>

LICITANTE 3…… <<PRESENTE/NO SE PRESENTÓ……..>>

II.- De acuerdo a las dudas y cuestionamientos sobre los trabajos a ejecutar, generados antes y después de la realización de la visita de obra, se da respuesta a las preguntas que fueron formuladas y enviadas, en tiempo y forma por las empresas **<<LICITANTE>>**, mismas que se asientan en cuestionario adjunto.**(Anexo 1).**

LICITANTES	NO. DE PREGUNTAS PRESENTADAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1.		
2.		
3.		

III.- Se confirma que el **Acto de Apertura de Proposiciones** Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Ciudad de Ensenada Baja California, a las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de la **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

IV.- No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente y anexos, sin que exista algún otro cuestionamiento, se da por concluida a las **<<HORA>>** horas del día **<<DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron. **<<Se declara que esta es la ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.>>**

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO A-5

Formato de
Acto de presentación y apertura

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

eE

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<<DÍA>>**del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>**de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 33, 34, 36, 37, 38 y 39 bis** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, de la **Sección III del Reglamento de La Ley**, y del Numeral 3.3 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**:

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

Por la convocante los funcionarios **<<NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS>><<CARGO DE LOS FUNCIONARIOS>>**, por parte de los licitantes: **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>; <<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>** y **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>.**

Preside la presente junta el C.**<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,**designado por el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,**por medio de Oficio No. **<<#>>**, habiendo dado inicio este a las**<<HORA>>**del día mencionado, en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento. **Se anexa a la presente Acta, Lista de asistencia como Anexo número 1.**

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

I.- RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se recibieron los sobres cerrados conteniendo la propuestas de cada Licitante que participa en el presente procedimiento.

II.- REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTA TECNICA.

Se procedió a abrir los sobres entregados por los Licitantes, para llevar a cabo la Revisión Cuantitativa de las Propuesta Técnica de los Licitantes:

Se agrega a la presente acta el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los mismos para los efectos legales conducentes, como Anexo número 2.

III.- REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA.

Acto seguido, La Convocante procede a llevar a cabo, la revisión de Propuesta Económica, y posteriormente, lectura en voz alta de los montos propuestos por los licitantes. Así mismo, se informó el monto total a que ascienden las propuestas económicas (Sin incluir IVA) que fueron revisadas en el presente acto, mismos que quedaron registrados a continuación:

1.- Se hace constar que **<<LICITANTE 1>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

2.- Se hace constar que **<<LICITANTE 2>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

3.- Se hace constar que **<<LICITANTE 3>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

(NOMBRE LICITANTE 1) — LICITANTE 1

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

(NOMBRE LICITANTE 2) — LICITANTE 2

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

(NOMBRE LICITANTE 3) — LICITANTE 3

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

VI.- DE LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación quedará en custodia de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** quien entrega a todos los concursantes su hoja de recibido firmada por el funcionario que preside el acto.

VII.- DE LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

La información correspondiente a este acto se les entrega en copia a cada uno de los licitantes, firmando de conformidad su recepción mediante el estampado de su firma en la presente acta. Para debida constancia fueron firmadas las valorizaciones de las propuestas técnicas y económicas,(Anexo número 2, y número 3) por quienes intervinieron en el presente Acto.

VIII. DE LA REVISIÓN DETALLADA.

Se manifiesta a los presentes que **<<ORGANISMO EJECUTOR>>**, unidad receptora, procederá a la revisión detallada de la propuestas aceptadas, para formular el dictamen respectivo de acuerdo con las bases de licitación y especificaciones del concurso, y poder llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública **<<NÚMERO DE OBRA>>,** que consiste en: **<<NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR>>**

IX.- DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El Fallo de Adjudicación de Contrato, será dado a conocer a los asistentes al Acto del Fallo del Concurso, que se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>**a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** en la ciudad de Ensenada, B.C.

X.- DE LAS INCORFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de:

- **Secretaría de la Función Pública,** *Barranca del muerto #280 Piso II Col. Guadalupe Inn C.P. 01029, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.*

- **Sindicatura Municipal,** *Av. Floresta 330 entre Calle Tercera y Cuarta, Col. Obrera C.P. 22830, Ensenada B.C,*

o a través de CompraNet. **<<INDICAR MEDIO ELECTRÓNICO>>** en que podrán presentarse inconformidades.

XI.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Convocante de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el reglamento de dicha Ley.

XI.- DE LA CLAUSURA DEL ACTO.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluído el presente acto, levantándose para constancia la presenta acta, en la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las**<<INDICAR HORA>>**horas del día**<<INDICAR DÍA>>** del mes de **<<INDICAR MES>>** del año**<<INDICAR AÑO>>**, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron.

XII.- A continuación firman el presente documento los que intervinieron en el Acto en presencia del C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO>>,** quien lo presidió.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

INVITADOS:

ANEXO 1

L I S T A D E A S I S T E N C I A

PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De la **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

PROCEDIMIENTO No.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

ANEXO 2

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

DE LA <<INDICAR PROCEDIMIENTO>>

(NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

PAQUETE No.		DOCUMENTO	PARTICIPANTES		
			NOMBRE LICITANTE 1	NOMBRE LICITANTE 2	NOMBRE LICITANTE 3
FINANCIERO 1	1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	☐	☐	☐
	2	DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS			
	3	ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO			
	4	CARGO POR UTILIDAD			
	5	CARGOS ADICIONALES			
PROGRAMAS 2	6	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y EROGACIONES			
	7	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EROGACIONES			
	8	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
	9	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES			
	10	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO OBRERO Y EROGACIONES.			
CONSTANCIAS 3	11	CONSTANCIA DE LA VISITA DE OBRA			
	12	PLIEGO DE REQUISITOS			
	13	MODELO DE CONTRATO			
	14	PLANOS			
	15	NORMAS Y ESPECIFICACIONES			
	16	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA	☐	☐	☐

	17	REPRESENTACIÓN LEGAL DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	☐	☐	☐

COSTOS 4	**18**	INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN			
	19	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL			
	20	RELACIÓN Y COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
	21	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			

Propuestas económicas:

PROPUESTA 5	**22**	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN	☐	☐	☐
	23	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	☐	☐	☐

ANEXO B-5

Formato de
Acto de presentación y apertura

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<<PROCEDIMIENTO>> NO.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

NOMBRE ENTIDAD CONVOCANTE

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<<DÍA>>**del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>**de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 33 Fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 54, 57 Fracción II, 58 y 91** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**, y del **Artículo 37 del Reglamento de la citada Ley**, y del Numeral 3.3 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**:

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

Por la convocante los funcionarios **<<NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS>><<CARGO DE LOS FUNCIONARIOS>>**, por parte de los licitantes: **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>; <<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>** y **<<REPRESENTANTE LEGAL>>** de la empresa **<<RAZÓN SOCIAL>>.**

Preside la presente junta el C.**<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>**,designado por el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>**,por medio de Oficio No. **<<#>>**, habiendo dado inicio este a las**<<HORA>>**del día mencionado, en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento. **Se anexa a la presente Acta, Lista de asistencia como Anexo número 1.**

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

I.- **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se recibieron los sobres cerrados conteniendo las propuestas de cada Licitante que participa en el presente procedimiento.

II.- **REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTA TECNICA.**

Se procedió a abrir los sobres entregados por los Licitantes, para llevar a cabo la Revisión Cuantitativa de las Propuesta Técnica de los Licitantes:

Se agrega a la presente acta el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los mismos para los efectos legales conducentes, como Anexo número 2.

III.- **REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA.**

Acto seguido, La Convocante procede a llevar a cabo, la revisión de Propuesta Económica, y posteriormente, lectura en voz alta de los montos propuestos por los licitantes. Así mismo, se informó el monto total a que

ascienden las propuestas económicas (Sin incluir IVA) que fueron revisadas en el presente acto, mismos que quedaron registrados a continuación:

1.- Se hace constar que **<<LICITANTE 1>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

2.- Se hace constar que **<<LICITANTE 2>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

3.- Se hace constar que **<<LICITANTE 3>><<CUMPLE/NO CUMPLE>>** con los requisitos económicos, por lo tanto, la Propuesta califica para llevar a cabo la revisión detallada de la misma.

MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

(NOMBRE LICITANTE 1) — LICITANTE 1

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

(NOMBRE LICITANTE 2) — LICITANTE 2

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

(NOMBRE LICITANTE 3) — LICITANTE 3

$ — MONTO CON NÚMERO

(CANTIDAD CON LETRA) — CANTIDAD CON LETRA

ESTA PROPUESTA FUE: (INDICAR **ACEPTADA/RECHAZADA**)

FIRMA DEL LICITANTE

VI.- DE LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación quedará en custodia de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>,** quien entrega a todos los concursantes su hoja de recibido firmada por el funcionario que preside el acto.

VII.- DE LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

La información correspondiente a este acto se les entrega en copia a cada uno de los licitantes, firmando de conformidad su recepción mediante el estampado de su firma en la presente acta. Para debida constancia fueron firmadas las valorizaciones de las propuestas técnicas y económicas,(Anexo número 2, y número 3) por quienes intervinieron en el presente Acto.

VIII. DE LA REVISIÓN DETALLADA.

Se manifiesta a los presentes que **<<ORGANISMO EJECUTOR>>**, unidad receptora, procederá a la revisión detallada de la propuestas aceptadas, para formular el dictamen respectivo de acuerdo con las bases de licitación y especificaciones del concurso, y poder llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública **<<NÚMERO DE OBRA>>,** que consiste en: **<<NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR>>**

IX.- DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El Fallo de Adjudicación de Contrato, será dado a conocer a los asistentes al Acto del Fallo del Concurso, que se efectuará el día **<<INDICAR FECHA>>**a las **<<INDICAR HORA>>** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicado en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** en la ciudad de Ensenada, B.C.

X.- DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse por escrito ante Sindicatura Municipal, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al acto por el cual se inconforma, o que el inconforme tenga conocimiento del acto a impugnar. Transcurrido este plazo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que Sindicatura Municipal pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la normatividad aplicable.

Las inconformidades se presentarán por escrito, ante la Sindicatura Municipal en la siguiente dirección:

Av. Floresta #330 Col. Obrera C.P. 22830 Ensenada B.C. México
01 (646)176-2222

XI.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, el reglamento de dicha Ley.

XI.- DE LA CLAUSURA DEL ACTO.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, levantándose para constancia la presenta acta, en la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las**<<INDICAR HORA>>**horas del día**<<INDICAR DÍA>>** del mes de **<<INDICAR MES>>** del año**<<INDICAR AÑO>>**, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron.

XII.- A continuación firman el presente documento los que intervinieron en el Acto en presencia del C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO>>,** quien lo presidió.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

INVITADOS:

ANEXO 1

L I S T A D E A S I S T E N C I A

PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De la **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

PROCEDIMIENTO No.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

ANEXO 2

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

DE LA <<INDICAR PROCEDIMIENTO>>

(NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

PAQUETE No.		DOCUMENTO	PARTICIPANTES		
			NOMBRE LICITANTE 1	NOMBRE LICITANTE 2	NOMBRE LICITANTE 3
FINANCIERO 1	1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	☐	☐	☐
	2	DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS			
	3	ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO			
	4	CARGO POR UTILIDAD			
	5	CARGOS ADICIONALES			
PROGRAMAS 2	6	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y EROGACIONES			
	7	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EROGACIONES			
	8	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
	9	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES			
	10	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO OBRERO Y EROGACIONES.			
CONSTANCIAS 3	11	CONSTANCIA DE LA VISITA DE OBRA			
	12	PLIEGO DE REQUISITOS			
	13	MODELO DE CONTRATO			
	14	PLANOS			
	15	NORMAS Y ESPECIFICACIONES			
	16	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA	☐	☐	☐

	17	REPRESENTACIÓN LEGAL DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	☐	☐	☐

COSTOS 4	**18**	INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN			
	19	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL			
	20	RELACIÓN Y COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
	21	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			

Propuestas económicas:

PROPUESTA 5	**22**	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN	☐	☐	☐
	23	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	☐	☐	☐

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

LOGO

ENTIDAD CONVOCANTE

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 38, 39, 39bis, 40, 47, 48, 49 y 50** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** , de la **Sección V del Reglamento de la citada Ley** y del Numeral 3.4 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR)

Preside la presente junta el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>**, designado por el C. <<**NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>**, por medio de Oficio No. **<<#>>**, habiendo dado inicio este a las **<<HORA>>** del día mencionado, en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento. **Se anexa a la presente Acta, Lista de asistencia como Anexo número 1.**

H E C H O S

I.- **DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA.**

Se manifiesta que con fecha **<<DÍA>>** de <<**MES>>** del **<<AÑO>>,** en términos de lo dispuesto por la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** se inició el presente Concurso de Obra Pública por medio del Procedimiento de CONVOCATORIA PÚBLICA, a continuación se señalan los licitantes que participan:

1.- **<< LICITANTE 1>>**

2.- **<< LICITANTE 2>>**

3.- **<< LICITANTE …..>>**

II.- **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A las **<<HORAS>>** del día **<<DÍA>>** de **<<MES>>** del **<<AÑO>>,** se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibiendo los sobres de las proposiciones presentadas por los Licitantes mencionados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente. Se recibieron **<<#>>** PROPUESTAS, y todas ellas fueron ACEPTADAS para su revisión detallada por parte de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

III.- **DE LOS RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DETALLADA.**

<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 1>>

<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 2>>

<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 3>>

<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 4>>

IV.- **DE LA REVISIÓN DETALLADA.**

Se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión, mediante la lectura del dictamen, que se adjunta a la presente Acta, entregándose en este mismo acto a los participantes asistentes copia de dicho documento.

De la evaluación de las Proposiciones se dictaminó lo siguiente:

1.- **<< LICITANTE 1>>** Se DESECHA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO>>

2.- **<< LICITANTE 2>>** Se DESECHA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO>>

3.- **<< LICITANTE 3>>** Se ACEPTA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE ACEPTACIÓN>>

V.- **DEL LICITANTE GANADOR.**

Esta Dirección, en cumplimiento a lo que estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás Normatividad aplicable, cla como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento al Licitante:

<<INDICAR NOMBRE DE LICITANTE GANADOR>>

Siendo su proposición, la que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que el Licitante cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución del servicio solicitado.

VI.- **DEL MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA.**

Con un importe de **<<INDICAR IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA>>,** importe revisado que incluye IVA.

VII.- DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

PRIMERO.- **El Licitante ganador** se obliga a entregar en forma, términos y procedimientos, a más tardar el día **<<DIA>> <<MES>> <<AÑO>>,** las **Garantías de Cumplimiento** del contrato y **del Anticipo** respectivo. Estas fianzas, tendrán que ser presentadas dentro de los siete días naturales siguientes, contados a partir de se reciba copia del fallo de adjudicación.

SEGUNDO.- A entregar a más tardar el día **<<INDICAR FECHA>>** el **Programa de Ejecución de los trabajos y erogaciones**.

TERCERO.- A firmar el Contrato de Obra Pública **XXI-AYTO-ENS-BC-(INDICAR NUMERO DE OBRA)** respectivo, el día **<<DIA>> <<MES>> <<AÑO>>,** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, Baja California.

CUARTO.- El Licitante ganador se obliga a realizar los trabajos de Construcción relativos a este procedimiento, en un plazo que no exceda de **<<INDICAR PLAZO>>,** días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el **<<INDICAR FECHA>>,** y se concluirán a más tardar el **<<INDICAR FECHA>>** de conformidad con el Programa de Ejecución pactado. Este plazo podrá diferirse únicamente como se estipula en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

X.- DE LAS INCORFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de:
Secretaría de la Función Pública, *Barranca del muerto #280 Piso II Col. Guadalupe Inn C.P. 01029, Delegación Álvaro Obregón, México D.,*
Sindicatura Municipal, *Ave. Floresta #330 entre Calle Tercera y Cuarta, Col. Obrera C.P. 22830, Ensenada B.C,* o a través de CompraNet. La Secretaría de la Función Pública podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas, a fin de que éstas conozcan y resuelvan, en los términos previstos por la citada Ley, de las inconformidades que se deriven de los procedimientos de contratación que se convoquen. **<<INDICAR MEDIO ELECTRÓNICO>>** en que podrán presentarse inconformidades.

XI.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas , el reglamento de dicha Ley.

XII.- **DE LA CLAUSURA DEL ACTO.**

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluída el presente acto, levantándose para constancia la presenta acta, en la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<INDICAR HORA>>** horas del día **<<INDICAR DÍA>>** del mes de **<<INDICAR MES>>** del año **<<INDICAR AÑO>>**, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron.

XIII.- A continuación firman el presente documento los que intervinieron en el Acto en presencia del C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO>>,** quien lo presidió.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

INVITADOS:

ANEXO A-6

Fallo de adjudicación

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En la Ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<HORA>>** horas del día **<< DÍA>>** del mes de **<<MES>>** de **<<AÑO>>**, se reúnen en el **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>** de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo, de conformidad con los **Artículos 33 Fracción II, 34, 37 Fracción V, 44, 45, 57 Fracción I y II, 58 y 91** de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos Suministros y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Baja California**, y del **Artículo 33 Fracción IV, del Reglamento de la citada Ley** y del Numeral 3.4 de la Norma Técnica del procedimiento de Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.

ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

DE LA **<<INDICAR PROCEDIMIENTO>>**

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

(N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A A E J E C U T A R)

Preside la presente junta el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** designado por el C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO>>,** por medio de Oficio No. **<<#>>**, habiendo dado inicio este a las **<<HORA>>** del día mencionado, en presencia de los concursantes e invitados, y con la comparecencia de los que intervienen en la celebración de este Procedimiento. **Se anexa a la presente Acta, Lista de asistencia como Anexo número 1.**

H E C H O S

I.- **DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA.**

Se manifiesta que con fecha **<<DÍA>>** de **<<MES>>** del **<<AÑO>>,** en términos de lo dispuesto por la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** se inició el presente Concurso de Obra Pública por medio del Procedimiento de CONVOCATORIA PÚBLICA, a continuación se señalan los licitantes que participan:

1.- << LICITANTE 1>>

2.- << LICITANTE 2>>

3.- << LICITANTE …..>>

II.- **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A las **<<HORAS>>** del día **<<DÍA>>** de **<<MES>>** del **<<AÑO>>,** se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibiendo los sobres de las proposiciones presentadas por los Licitantes mencionados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente. Se recibieron **<<#>>** PROPUESTAS, y todas ellas fueron ACEPTADAS para su revisión detallada por parte de **<<ORGANISMO EJECUTOR>>.**

III.- **DE LOS RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DETALLADA.**

<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 1>>
<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 2>>
<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 3>>
<< NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO 4>>

IV.- **DE LA REVISIÓN DETALLADA.**

Se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión, mediante la lectura del dictamen, que se adjunta a la presente Acta, entregándose en este mismo acto a los participantes asistentes copia de dicho documento.

De la evaluación de las Proposiciones se dictaminó lo siguiente:

1.- **<< LICITANTE 1>>** Se DESECHA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO>>

2.- **<< LICITANTE 2>>** Se DESECHA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO>>

3.- **<< LICITANTE 3>>** Se ACEPTA su proposición.
<< INDICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS DE ACEPTACIÓN>>

V.- **DEL LICITANTE GANADOR.**

Esta Dirección, en cumplimiento a lo que estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás Normatividad aplicable, cla como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento al Licitante:

<<INDICAR NOMBRE DE LICITANTE GANADOR>>

Siendo su proposición, la que reune las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que el Licitante cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución del servicio solicitado.

VI.- **DEL MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA.**

Con un importe de **<<INDICAR IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA>>,** importe revisado que incluye IVA.

VII.- **DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.**

PRIMERO.- **El Licitante ganador** se obliga a entregar en forma, términos y procedimientos, a más tardar el día **<<DIA>> <<MES>> <<AÑO>>,** las **Garantías de Cumplimiento** del contrato y **del Anticipo** respectivo. Estas fianzas, tendrán que ser presentadas dentro de los siete días naturales siguientes, contados a partir de se reciba copia del fallo de adjudicación. *En caso de incumplim***as para la Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.**

SEGUNDO.- A entregar a más tardar el día **<<INDICAR FECHA>>** el **Programa de Ejecución de los trabajos y erogaciones**.

TERCERO.- A firmar el Contrato de Obra Pública **XXI-AYTO-ENS-BC-(INDICAR NUMERO DE OBRA)** respectivo, el día **<<DIA>> <<MES>> <<AÑO>>,** en la **<<INDICAR LUGAR>>,** ubicada en **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** de la ciudad de Ensenada, Baja California.

CUARTO.- El Licitante ganador se obliga a realizar los trabajos de Construcción relativos a este procedimiento, en un plazo que no exceda de **<<INDICAR PLAZO>>,** días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el **<<INDICAR FECHA>>,** y se concluirán a más tardar el **<<INDICAR FECHA>>** de conformidad con el Programa de Ejecución pactado. Este plazo podrá diferirse únicamente como se estipula en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas .

X.- DE LAS INCORFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse en los términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de:
Secretaría de la Función Pública, *Barranca del muerto #280 Piso II Col. Guadalupe Inn C.P. 01029, Delegación Álvaro Obregón, México D.,*
Sindicatura Municipal, *Ave. Floresta #330 entre Calle Tercera y Cuarta, Col. Obrera C.P. 22830, Ensenada B.C,*
o a través de CompraNet. La Secretaría de la Función Pública podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas, a fin de que éstas conozcan y resuelvan, en los términos previstos por la citada Ley, de las inconformidades que se deriven de los procedimientos de contratación que se convoquen. **<<INDICAR MEDIO ELECTRÓNICO>>** en que podrán presentarse inconformidades.

XI.- DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas , el reglamento de dicha Ley, y en las **Normas Técnicas para la Contratación de Obra Pública del Municipio de Ensenada.**

XII.- DE LA CLAUSURA DEL ACTO.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluída el presente acto, levantándose para constancia la presenta acta, en la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las **<<INDICAR HORA>>** horas del día **<<INDICAR DÍA>>** del mes de **<<INDICAR MES>>** del año **<<INDICAR AÑO>>**, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron.

XIII.- A continuación firman el presente documento los que intervinieron en el Acto en presencia del C. **<<NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO>>,** quien lo presidió.

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR EL ORGANISMO EJECUTOR:

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

(DEPENDENCIA EJECUTORA)

_____
(NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO)

POR LOS LICITANTES:

(LICITANTE 1)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 2)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

(LICITANTE 3)

_____
(REPRESENTANTE LEGAL)

INVITADOS:

ANEXO B-6

Fallo de adjudicación

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO A-7

Formato de
Modelo de Contrato

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

MUNICIPIO DE ENSENADA
XXI AYUNTAMIENTO

AVISO DE INICIACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CARATULA DE CONTRATO

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	☐ Precios unitarios.	☐ Mixto.	
	☐ Precio Alzado.	☐ Amortización Programada	

NORMATIVIDAD ***LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.***

ENTIDAD EJECUTORA

<<DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA>>

NOMBRE, DESCRIPCIÓN, Y UBICACIÓN DE LA OBRA

<< N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A >>

CLASIFICACIÓN Y FUENTE DE RECURSOS

CLAVE PRESUPUESTARIA

OFICIO DE APROBACIÓN

OFICIO NO.		**FECHA**	
IMPORTE		**PROGRAMA**	

DATOS EN CASO DE CRÈDITO EXTERNO

OFICIO NO.		**FECHA**	

CONTRATISTA

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO

NO. REGISTRO PADRÓN CONTRATISTA

NO. REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTE

CONTRATO

NO. DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATACIÓN

FECHA DE ADJUDICACIÓN

NO. DE COTIZACIÓN

☐ CONVOCATORIA PUBLICA ☐ INVITACION ☐ ADJUDICACION DIRECTA

IMPORTE DE CONTRATO
SIN I.V.A. **CON I.V.A.**

ANTICIPO

GARANTIAS POR	**AFIANZADORA**	**FOLIO No.**	**IMPORTE**
ANTICIPO (30%)			
POR CUMPLIMINETO (10%)			

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

Inicio:

Terminación:

Plazo:

ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA **DE CONFORMIDAD**

NOMBRE DEL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal

ORGANISMO EJECUTOR

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Director

<<CLAVE Y NÚMERO DE OBRA>>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 27<<INDICAR FRACCIÓN>>, ARTÍCULO 45 <<INDICAR FRACCIÓN>>, Y EL ARTÍCULO 46** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMASY SU REGLAMENTO**, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ ''LA LEY'', CELEBRAN ESTE **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS** DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I** DE **¨LA LEY¨**,POR UNA PARTE EL **GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA, A TRAVÉS DE <<INDICAR DEPENDENCIA EJECUTORA>>**QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SERÁ DENOMINADO **¨EL MUNICIPIO¨** REPRESENTADO POR EL **<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>**EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.

POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO** DE **¨LA LEY¨,** LA EMPRESA **<<INDICAR NOMBRE DEL CONTRATISTA>>**QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ ''EL CONTRATISTA'', QUE RESULTÓ FAVORECIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ACTA DE FALLO No. **<<INDICAR NÚMERO>>,** DE FECHA **<<FECHA>> COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO QUINTO** DE **¨LA LEY¨**, REPRESENTADA POR EL **<<INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>**,EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ DENOMINADO **¨EL CONTRATISTA¨**.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 46 DE ¨LA LEY¨**, EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE ESTIPULAN LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **¨EL MUNICIPIO¨** DECLARA:

A) QUE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO, SON PROVENIENTES **<<INDICAR ORIGEN DE LOS RECURSOS>>,** CORRESPONDIENTES A LA OBRA: **<<INDICAR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y LOS TRABAJOS A REALIZAR>>.**MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN **NÚMERO** DE FECHA **<<DÍA>><<MES>><<AÑO>>** EMITIDO POR LA **<<INDICAR DEPENDENCIA QUE AUTORIZA>>.**

B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN **<<INDICAR DIRECCIÓN PARA EFECTOS LEGALES DE ''EL CONTRATANTE''>>, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR <<INDICAR MODALIDAD DE CONCURSO>>,** DE FECHA **<<INDICAR FECHA>>,,** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I** Y **ARTÍCULO 31 DE ¨LA LEY¨.**

D) QUE SE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES **QUE SE REQUIEREN** PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE **DERECHO PÚBLICO.**

II. EL REPRESENTANTE DE ¨**EL CONTRATISTA**¨ DECLARA:

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

A) ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (**NÚMERO DE LA ESCRITURA**), DE FECHA**<<DÍA>><<FECHA>><<AÑO>>**, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA**<<CORREDURÍA O NOTARÍA>>**PÚBLICA NO. **<<#>>**DE**<<LOCALIDAD>>**,** LICENCIADO**<<NOMBRE DEL FEDATARIO>>**, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE**<<LUGAR, FOLIO MERCANTIL O PARTIDA Y FECHA>>**

B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAR EN **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** MISMO QUE SEÑALA APARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:
2. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AO5-_____.
3. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON NO. XXXXXX
4. REGISTRO EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON NO.XXXXXXXX

E) QUE **CONOCE PLENAMENTE** EL CONTENIDO DE **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SU REGLAMENTO** Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL , ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN LA SIDUE Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA , EL PROYECTO , EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS MONTOS MENSUALES DE OBRAS DERIVADAS DEL MISMO Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y **LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS QUE SE APARECEN COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO**.

F) QUE **CONOCE** Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL **SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO** Y HA CONSIDERADO PARA SU PROPUESTA, TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

A) ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, Y SE IDENTIFICA CON**<<ACTA DE NACIMIENTO, CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL>>** Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III. **LA S PARTES** DECLARAN:

A) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA PREVIO A LA REALIZACIÓN, Y DEL CONTENIDO DE **LA LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO **AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY**, LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, LA BITÁCORA QUE SE GENERE, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

B) QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **SERÁ DESTINADO A UN SERVICIO PÚBLICO** O AL USO COMÚN POR LO QUE **SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.**

C) QUE SE **RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR**, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 46 DE LA LEY,LAS SIGUIENTES:**

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO**

“LA DEPENDENCIA” ENCOMIENDA A **“EL CONTRATISTA”** LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN **<<NOMBRE DE LA OBRA>>**Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS **EN LAS DECLARACIÓNES DE “EL CONTRATISTA”**, APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, **DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES **QUE LA BITÁCORA** QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO.**

SEGUNDA.-**IMPORTE DEL CONTRATO**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **<<INDICAR MONTO CON NÚMERO Y LETRA>>INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

TERCERA.-**PLAZO DE EJECUCIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VII DE LA LEY, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **<<INDICAR DÍAS>>,**) DÍAS NATURALES. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA **<<INDICAR DÍA>>,** Y SE CONCLUIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA **<<INDICAR DÍA>>,**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. **ESTE PLAZO SE DIFERIRÁ EN EL CASO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY** Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO".

CUARTA.-**ANTICIPOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. PARA QUE ¨**EL CONTRATISTA**¨ REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y , EN SU CASO SUFRAGUE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , E INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS ,¨**EL CONTRATANTE**¨ OTORGA UN ANTICIPO POR **<<INDICAR PORCENTAJE E IMPORTE CON LETRA Y NÚMERO>>** DE IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUEDA ESTABLECIDO QUE EL ANTICIPO SEÑALADO, ES EL CONTEMPLADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EL RESULTANTE DEL PROGRAMA DE EROGACIÓN CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE MOTIVA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A UTILIZARLO EXCLUSIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS, O EN SU DEFECTO A REMBOLSAR SU IMPORTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A PAGAR A TÍTULO DE INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIÓ DEVOLVER EL ANTICIPO, LOS CARGOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A UTILIZAR LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS CITADOS, ASÍ COMO A JUSTIFICAR ANTE ¨**EL CONTRATANTE**¨ SU CORRECTA APLICACIÓN, ESTE, DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 138** DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY''.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" EL DÍA <<INDICAR FECHA>>, CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVIA ENTREGA QUE EL CONTRATISTA EFECTÚE A "LA DEPENDENCIA" **DE LA GARANTÍA A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.**

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA AL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.
EL CONTRATISTA QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY. **"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR GARANTÍA DE ANTICIPO,** EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA" NO ENTREGE LA GARANTÍA** DEL

ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN **LA LEY**, **NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO ÉSTE DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA**.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO DE¨**LA LEY**¨, Y SU **AMORTIZACIÓN SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.**

EN EL CASO DE QUE ¨**EL CONTRATISTA**¨ NO REINTEGRE EL SALDO DE LOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR, EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO O LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME ALA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE ALA FECHA DE LA RECLAMACIÓN.

QUINTA.-**GARANTÍAS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 66 DE ‘’LA LEY’’, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS:

“LA CONTRATISTA” CONSTITUIRA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, PARA GARANTIZAR ELCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 48 FRACCION II DE LALEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** POR UNA CANTIDAD IGUAL AL **10%(DIEZ POR CIENTO)** DE SU IMPORTE TOTAL. PARA EL CASO QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE AUTORICE UN INCREMENTO POR AJUSTE DE COSTOS O SE OTORGUEN CONVENIOS AL PROPIO CONTRATO, **“LA CONTRATISTA”** INCREMENTARÁ LA GARANTÍA CONSTITUIDA, POR EL PORCENTAJE SEÑALADO DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN.

PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCION OREPOSICION DE EQUIPOS, **“LA CONTRATISTA”** OTORGARÁ FIANZA POR UN MONTO DEL **DIEZ POR CIENTO** DELIMPORTE TOTAL EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O BIEN A SU ELECCIÓN, PODRA ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO POR SU IMPORTE O SU DEPOSITO EN FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY.**

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS, SERA DE UN **PLAZO DE DOCEMESES** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTECONTRATO.

LA FIANZA A LA QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE CLAÚSULA SERÁ PRESENTADA POR“**LA CONTRATISTA”** DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES SEGÚN SEA EL CASO CONTADOS APARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLÓ, DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓNDEL AJUSTE DE COSTOS Ó DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE Y REFERENTE A LASEGUNDA, DEBERA PRESENTARLA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASI MISMO “**EL CONTRATISTA”** PRESENTARÁ FIANZA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES SEGÚN SEA EL CASO CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLÓ.

SEXTA.-**FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIÓN QUE ABARCAN PERIODOS MÁXIMOS DE <<INDICAR PERIODOS>>** LAS ESTIMACIONES

DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ¨**EL CONTRATISTA**¨ A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE (GENERADORES Y CROQUIS), COMO LO ESTABLECE PUNTUALMENTE **LA LEY''** , DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERÁ LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA CORRESPONDIENTE, ¨**EL CONTRATANTE**¨ POR PRODUCTO DE LA SUPERVISIÓN, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO MAYOR DE 7 DÍAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, SU RESOLUCIÓN Y PAGO SERÁ INCORPORADA A LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

SEPTIMA.- **AJUSTE DE COSTOS.-**

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, "**LA CONTRATISTA"** SOLICITARA LA REVISION DE DICHOS COSTOS Y, **"LA CONTRATANTE"** EMITIRA LA RESOLUCION QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCION CORRESPONDIENTE. LA REVISION SE REALIZARA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS **56, 57 FRACCION I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CAPITULO V DELREGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** Y SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A. EN CASO DE DECREMENTOS, "LA CONTRATANTE" EMITIRA EL OFICIO RESOLUTORIO DENTRO DE UNPLAZO DE **60 (SESENTA)** DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS INDICESNACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO, OBIEN, CUANDO LOS INDICES QUE REQUIERAN LAS PARTES NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOSPUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, LOS INVESTIGADOS POR "LA CONTRATANTE" CONFORME ALOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA ELBANCO DE MÉXICO.

B. EN CASO DE INCREMENTOS, LA REVISION SERA PROMOVIDA POR "LA CONTRATISTA", MEDIANTESOLICITUD ESCRITA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LOS INDICE APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, ANEXANDO LOS SIGUIENTESDOCUMENTOS:

1. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUEDETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR LASDEPENDENCIAS Y ENTIDADES LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

2. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMACONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

3. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMACONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS,VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LOSEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY;

4. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE ALPROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO;

5. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

6. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTELA CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

C. "LA CONTRATANTE" DENTRO DE UN PLAZO DE **60 (SESENTA)** DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIRDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBIDAMENTE DOCUMENTADA RESOLVERA PORESCRITO SOBRE EL AJUSTE DE COSTOS MEDIANTE OFICIO DE RESOLUCION, QUE NOTIFICARAPERSONALMENTE **"LA CONTRATISTA"**.

D. LOS PRECIOS ORIGINALES DE CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOSTRABAJOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOSPORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES. EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARASUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERES QUE "LA CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO ENSU PROPUESTA.

E. "LA CONTRATANTE" PROVEERA LO NECESARIO PARA CUBRIR A "LA CONTRATISTA" EL AJUSTE DECOSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONESCORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO DE **VEINTE DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LAFECHA EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTELA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROMOVERÁ LA REVISIÓN POR SÍ O A SOLICITUD ESCRITA DEL CONTRATISTA; LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTRATISTA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD, NOTIFICANDO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD.

OCTAVA.- **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-**

SEGÚN EL ARTÍCULO 46BIS DE LA LEY, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE PODRÁ PACTAR QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, APLICARÁN RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS

ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR LOS CONTRATISTAS EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

SI COMO CONSECUENCIA DE DICHAS COMPARACIONES EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, O SE INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO EN LA CLAÚSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, ¨**LA CONTRATANTE**¨ PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA **<<TOTAL ESTIMADO ACUMULADO>>** Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE **<<TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO>>**. POR LO TANTO, **<<MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO>>** SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE **<<AL>> <<LA>>** ÚLTIMO **<<(MES, QUINCENA, SEMANA O DÍA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO>>** DEL PROGRAMA GENERAL, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, **COMO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

II.- APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) **<<MENSUAL, QUINCENAL, SEMANAL O DIARIA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO>>** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL.

ESTA PENA SE AJUSTARÁ A LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR Y LA CUBRIRÁ "EL CONTRATISTA" **<<MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "LA DEPENDENCIA"; ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN **(MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UN **((A) (MES, QUINCENA, SEMANA O DÍA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** VOLÚMENES DE OBRA QUÉ ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTERAR A "LA DEPENDENCIA" MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS IMPORTES QUE SE GENEREN POR ESTE MOTIVO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE ¨**LA**

CONTRATANTE¨ NI SEA IMPUTABLE A **¨EL CONTRATISTA¨.**ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS **¨LA CONTRATANTE¨** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO**.**LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS, SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA.- **REINTEGROS POR PARTE DEL CONTRATISTA**

SEGÚN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

DECIMA.-**RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

''EL CONTRATISTA'' LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR)**Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN **LA LEY,** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGAR A CONTAR CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA UN MEJOR CONTROL EN LA CALIDAD DE LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR LOS REPORTES DE LABORATORIO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN REPORTE FOTOGRÁFICO Y BITACORA DE OBRA DE LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES PARA EFECTO DE PAGO.

¨EL CONTRATANTE¨ PROPORCIONARÁ BANCOS(S) DE NIVEL Y TRAZO, POR UNA SOLA VEZ, AL INICIAR LA OBRA Y ES, RESPONSABILIDAD DE **¨EL CONTRATISTA¨** REFERENCIARLOS Y CONSERVARLOS, ASÍ COMO TRAZAR Y DAR NIVELES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPONENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **¨EL CONTRATANTE¨.** LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

¨EL CONTRATISTA¨ NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR OTRO. PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA **¨EL CONTRATANTE¨** PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN ESTOS CASOS **¨EL CONTRATISTA¨** SEGUIRÁ SIENDO EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **¨EL CONTRATANTE¨** Y EL SUBCONTRATISTA NO QUEDARA SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS POR ‘’**EL CONTRATISTA’’** EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBROS SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE ‘’**EL CONTRATANTE’’**.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO O CONTENIDAS EN LA BITÁCORA DE OBRA. **¨EL CONTRATANTE¨POR SÍ O POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN,** ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, SERÁN A COSTA DE **¨EL CONTRATISTA¨** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, SI **¨EL CONTRATANTE¨** LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI **¨EL CONTRATISTA¨** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR INDICADO EN EL CONTRATO, SIN QUE MEDIE ORDEN O INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE **¨EL CONTRATANTE¨,** NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE **¨EL CONTRATISTA¨** POR LO QUE EN EL CASO QUE **¨EL CONTRATANTE¨** ORDENE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA ELLO **¨EL CONTRATISTA¨** DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN Y EN CASO DE NO HACERLO, **¨EL CONTRATANTE¨** LOS EJECUTARA A SU CARGO, DEDUCIENDO SU IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR OBRA NORMAL EJECUTADA.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **¨EL CONTRATISTA¨** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y DE LOS VICIOS OCULTOS, DENTRO **DE LOS DOCE MECES** SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA **CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO** Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL , POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO.

EN ESTE CASO, **¨EL CONTRATANTE¨** PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXHIBIDA O EXIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A **¨EL CONTRATISTA¨,** LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO, SI **¨EL CONTRATISTA¨** NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS, **¨LA CONTRATANTE¨** PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON CARGO AL CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA.- **PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

SE PODRÁ CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS O POR CUESTIONES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. NO SERÁ MATERIA

DE ARBITRAJE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO AQUELLOS CASOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL ARBITRAJE SE PREVEERA DE LA SIGUIENTE MANERA

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA SEGUNDA.- **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLEY DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"LA DEPENDENCIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- **OBLIGACIONES DE ''EL CONTRATANTE''**

I.- EL O LOS ANTICIPOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE ENTREGADO EN FORMA Y TÉRMINOS LA O LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES;

II.- LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA; FECHA, QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES;

III.- LAS ESTIMACIONES POR BIENES ENTREGADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DENTRODE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SURECEPCIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE; FECHA QUE SE HARÁ CONSTAR EN LAS PROPIASESTIMACIONES, Y

IV.- EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME ALPROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE EN EL PERÍODO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DETREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA OBTENGA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA QUE SE PACTENEN EL CONTRATO.

''EL CONTRATANTE'' DESIGNARÁ AL **RESIDENTE DE SUPERVISIÓN** QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA O LAS OBRAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓNCORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES;

II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN LOS CONTRATOSCORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III.- CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA, REVISAR,APROBAR Y FIRMAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, PARA SU TRÁMITE DE PAGO;

IV.- VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, A TRAVÉS DELOS PROYECTISTAS RESPONSABLES Y/O EL CONTRATISTA PRINCIPAL, PARA ENTREGARSE AL FINAL DE LA OBRA A LA CONTRATANTE ORGANISMO OPERADOR;

V.- CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA REVISAR YAPROBAR LAS BASES DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONAL;

VI.- RENDIR INFORMES CON UNA PERIODICIDAD MÁXIMA DE UN MES, SOBRE LOS ASPECTOSLEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO;

VII.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECABAR LAS GARANTÍAS E INSTRUCTIVOSDE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, PARA ENTREGARSE AL ORGANISMO OPERADOR;

VIII.- PREPARAR UN INFORME FINAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS MISMOSTÉRMINOS QUE LOS INFORMES PERIÓDICOS, Y

IX.- PARA EL CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA EXTERNA, ESTÁ SERÁ RESPONSABLE ADEMÁSDE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN DE TODO LO RELATIVO AL CONTROL DE LA OBRA,CONCILIACIÓN DE VOLÚMENES, REVISAR Y SOPORTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS PARASU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SEREQUIERA PARA ELABORAR LOS CONVENIOS QUE SE GENEREN EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA SUCONTRATO, Y RESPONDER A CUALQUIER OBSERVACIÓN TANTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ASÍ COMODE LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN CUALQUIER TIEMPO, AÚN CUANDO ELLAS SE DIERAN CON FECHAPOSTERIOR AL TÉRMINO DE SU CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE “LA DEPENDENCIA” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR SI “EL CONTRATISTA”:

A) CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES DE LA CONVOCATORIA (INVITACIÓN DE SER EL CASO), PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B) NO CUMPLE CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS.

C) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

D) INCURRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

E) INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DEPENDENCIA”, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A “EL CONTRATISTA” LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA

OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A “EL CONTRATISTA” LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO “LA DEPENDENCIA” DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ A “EL CONTRATISTA” EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS

QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, “LA DEPENDENCIA” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE “EL CONTRATISTA” CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL CONTRATISTA”. EN EL SUPUESTO DE NO PRODUCIR CONTESTACIÓN “EL CONTRATISTA”, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN APEGO A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO “LA DEPENDENCIA PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EQUE SE ENCUENTRE LA OBRA Y “EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A “LA DEPENDENCIA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR “LA DEPENDENCIA”. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, “LA DEPENDENCIA” PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR “LA DEPENDENCIA” A “EL CONTRATISTA”.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA QUINTA **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-**

“LA DEPENDENCIA” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO; TEMPORALIDAD QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON. LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA

LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ÚNICAMENTE SE SUSCRIBIRÁ UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "LA DEPENDENCIA", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. EN EL EVENTO DE QUE "LA DEPENDENCIA" NO PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE ESTE ÚLTIMO. UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS MISMOS, QUEDANDO OBLIGADO "EL CONTRATISTA" A DEVOLVER A "LA DEPENDENCIA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA SEXTA **FECHA DE TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTÁ ESTIPULADA EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE ''EL CONTRATANTE'' SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTIPULADO POR EL **ARTÍCULO 64 Y 66 DE ''LA LEY''.**

DÉCIMA SÉPTIMA **OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

DECIMA OCTAVA **REPRESENTANTE DE ¨EL CONTRATISTA¨.**

¨EL CONTRATISTA¨ SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y POR EL TIEMPO QUE DURA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, A QUIEN DESIGNARA DEL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE PARA LA OBRA SEÑALADA EN SU PROPUESTA, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTAR FACULTADO PARA

EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE **¨EL CONTRATISTA¨** EN TODO LO REFERENTE AL MISMO.

EL REPRESENTANTE DE **¨EL CONTRATISTA¨** DEBERÁ SER ACEPTADO POR **¨EL CONTRATANTE¨**, LA QUE CALIFICARA SI REÚNE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO, FACULTAD QUE EJERCERÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y **¨EL CONTRATANTE¨** PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE **¨EL CONTRATISTA¨**.

DECIMA NOVENA **RELACIONES DE ¨EL CONTRATISTA¨ CON SUS TRABAJADORES.**

¨EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ¨**EL CONTRATISTA¨** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **¨EL CONTRATANTE¨** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A REMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE **¨EL CONTRATISTA¨**.

VIGÉSIMA.-**OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-**

¨EL CONTRATISTA¨ ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

a) EL 30% **(TREINTA POR CIENTO)** PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO HASTA QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.

b) EL IMPORTE DE LAS SANCIONES, RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.

c) EL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL **MANUAL DE OPERACIÓN DEL RAMO 33 FONDO III-2.**

VIGÉSIMA PRIMERA **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO PODRÁN PACTAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS EN CONJUNTO, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCREMENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUE VARIACIÓN SUBSTANCIAL AL PROYECTO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍA SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY. ESTE ÚNICO CONVENIO ADICIONAL DEBERÁ SER AUTORIZADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE SE TRATE.

VIGÉSIMA SEGUNDA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.SE ENTIENDE QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SON AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SE PRODUCEN SIN QUE HAYA FALTA O NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS MISMAS, QUE SON INSUPERABLES, IMPREVISIBLES, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, QUE IMPIDEN A LA PARTE AFECTADA LLEVAR ACABO SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA **DE LA BITACORA.-**

EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO, SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE CORRESPONDA.

LA CONTRATANTE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I. EN EL SITIO DONDE SE REALICEN LOS TRABAJOS EXISTAN DIFICULTADES TECNOLÓGICAS QUE IMPIDAN LLEVAR LA BITÁCORA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA;

II. POR TRABAJOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;

III. CUANDO EL USO DE LA BITÁCORA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA, Y

IV. SI LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZAN DE MANERA OCASIONAL OBRAS Y SERVICIOS.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BITÁCORA PODRÁ SER CONSULTADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LA SINDICATURA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

PARA EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y LA BITÁCORA CONVENCIONAL, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS HOJAS ORIGINALES Y SUS COPIAS DEBEN ESTAR SIEMPRE FOLIADAS Y REFERIDAS AL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

II. EL CONTENIDO DE CADA NOTA DEBERÁ PRECISAR, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO: NÚMERO, CLASIFICACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO, UBICACIÓN, CAUSA, SOLUCIÓN, PREVENCIÓN, CONSECUENCIA ECONÓMICA, RESPONSABILIDAD SI LA HUBIERE Y FECHA DE ATENCIÓN, ASÍ COMO LA REFERENCIA, EN SU CASO, A LA NOTA QUE SE CONTESTA;

III. SE DEBERÁ INICIAR CON UNA NOTA ESPECIAL RELACIONANDO COMO MÍNIMO LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y, EN SU CASO, AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHOS REGISTROS.

ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ UN PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DE LAS NOTAS, DEBIENDO ACORDAR LAS PARTES QUE SE TENDRÁN POR ACEPTADAS UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO;

IV. TODAS LAS NOTAS DEBERÁN NUMERARSE EN FORMA SERIADA Y FECHARSE CONSECUTIVAMENTE RESPETANDO, SIN EXCEPCIÓN, EL ORDEN ESTABLECIDO;

V. SE PROHIBIRÁ LA MODIFICACIÓN DE LAS NOTAS YA FIRMADAS, INCLUSIVE PARA EL RESPONSABLE DE LA ANOTACIÓN ORIGINAL;

VI. CUANDO SE COMETA ALGÚN ERROR DE ESCRITURA, REDACCIÓN O CUALQUIER OTRO QUE AFECTE LA DEBIDA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, LA NOTA DEBERÁ ANULARSE POR QUIEN LA EMITA, SEÑALANDO ENSEGUIDA DE DICHA NOTA LA MENCIÓN DE QUE ÉSTA HA QUEDADO ANULADA Y DEBIENDO ABRIR, DE SER NECESARIO, OTRA NOTA CON EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA Y CON LA DESCRIPCIÓN CORRECTA; NO SE DEBERÁ SOBREPONER NI AÑADIR TEXTO ALGUNO A LAS NOTAS DE BITÁCORA, NI ENTRE RENGLONES, MÁRGENES O CUALQUIER OTRO SITIO; DE SER NECESARIO ADICIONAR UN TEXTO, SE DEBERÁ ABRIR OTRA NOTA HACIENDO REFERENCIA A LA DE ORIGEN;

VII. SE DEBERÁN CANCELAR LOS ESPACIOS SOBRANTES DE UNA HOJA AL COMPLETARSE EL LLENADO DE LAS MISMAS;

VIII. CUANDO SE REQUIERA, SE PODRÁN RATIFICAR EN LA BITÁCORA LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS VÍA OFICIOS, MINUTAS, MEMORANDA Y CIRCULARES, REFIRIÉNDOSE AL CONTENIDO DE LOS MISMOS, O BIEN, ANEXANDO COPIAS;

IX. DEBERÁ UTILIZARSE LA BITÁCORA PARA ASUNTOS TRASCENDENTES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN;

X. EL RESIDENTE, EL SUPERINTENDENTE Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR DEBERÁN RESOLVER Y CERRAR INVARIABLEMENTE TODAS LAS NOTAS QUE LES CORRESPONDAN, O ESPECIFICAR QUE SU SOLUCIÓN SERÁ POSTERIOR, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO RELACIONAR LA NOTA DE RESOLUCIÓN CON LA QUE LE DÉ ORIGEN, Y

XI. EL CIERRE DE LA BITÁCORA SE CONSIGNARÁ EN UNA NOTA QUE DÉ POR TERMINADOS LOS TRABAJOS.

EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LA RESIDENCIA PODRÁ REALIZAR LA APERTURA DE UNA BITÁCORA POR CADA UNO DE LOS FRENTES DE LA OBRA, O BIEN, POR CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE REQUIERAN.

PARA EL USO DE LA BITÁCORA CONVENCIONAL, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

I. SE DEBERÁ CONTAR CON UN ORIGINAL PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y AL MENOS DOS COPIAS, UNA PARA EL CONTRATISTA Y OTRA PARA LA RESIDENCIA O LA SUPERVISIÓN;
II. LAS COPIAS DEBERÁN SER DESPRENDIBLES, NO ASÍ LAS ORIGINALES;
III. LAS NOTAS O ASIENTOS DEBERÁN EFECTUARSE CLARAMENTE, CON TINTA INDELEBLE Y LETRA LEGIBLE;
IV. LA NOTA CUYO ORIGINAL Y COPIAS APAREZCAN CON TACHADURAS Y ENMENDADURAS SERÁ NULA;
V. UNA VEZ FIRMADAS LAS NOTAS DE LA BITÁCORA, LOS INTERESADOS PODRÁN RETIRAR SUS RESPECTIVAS COPIAS, Y
VI. LA BITÁCORA DEBERÁ PERMANECER EN LA RESIDENCIA A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO.

DE LO NO PREVISTO. TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

DE LAS INCORFORMIDADES.

LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,*BARRANCA DEL MUERTO #280 PISO II COL. GUADALUPE INN C.P. 01029, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.,*

SINDICATURA MUNICIPAL, *AVE. FLORESTA #330 ENTRE CALLE TERCERA Y CUARTA, COL. OBRERA C.P. 22830, ENSENADA B.C*,

O A TRAVÉS DE COMPRANET. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE ÉSTAS CONOZCAN Y RESUELVAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA CITADA LEY, DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN. **<<INDICAR MEDIO ELECTRÓNICO>>** EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, SABEDORAS DEL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE CONTIENEN, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN ESTA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A LOS **<<INDICAR FECHA>>.**

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

_____

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

CONTRATISTA

<<NOMBRE DEL CONTRATISTA>>

_____

<<NOMBRE DEL CONTRATISTA >>

ANEXO B-7

Formato de
Modelo de Contrato

NORMATIVIDAD

LEY DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y
SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MUNICIPIO DE ENSENADA
XXI AYUNTAMIENTO

AVISO DE INICIACIÓN Y CONTROL DE OBRA
CARATULA DE CONTRATO

(CLAVE Y NÚMERO DE OBRA)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	☐ Precio Alzado. ☐ Precios Unitarios	**NORMATIVIDAD**	***LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.***

ENTIDAD EJECUTORA

<<DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA>>

NOMBRE, DESCRIPCIÓN, Y UBICACIÓN DE LA OBRA

<< N O M B R E Y D E S C R I P C I Ó N D E L A O B R A >>

CLASIFICACIÓN Y FUENTE DE RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA

OFICIO DE APROBACIÓN

OFICIO NO.		**FECHA**	
IMPORTE		**PROGRAMA**	

DATOS EN CASO DE CRÈDITO EXTERNO

OFICIO NO.		**FECHA**	

CONTRATISTA

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO	NO. REGISTRO PADRÓN CONTRATISTA	NO. REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTE

CONTRATO

NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN
NO. DE COTIZACIÓN	☐ CONVOCATORIA PUBLICA ☐ INVITACION ☐ ADJUDICACION DIRECTA	

IMPORTE DE CONTRATO **SIN I.V.A.** **CON I.V.A.**	ANTICIPO

GARANTIAS POR	**AFIANZADORA**	**FOLIO No.**	**IMPORTE**
ANTICIPO (30%)			
POR CUMPLIMINETO (10%)			

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

Inicio:

Terminación:

Plazo:

ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA **DE CONFORMIDAD**

NOMBRE DEL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal

ORGANISMO EJECUTOR

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Director

<<CLAVE Y NÚMERO DE OBRA>>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 24, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 48** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO**, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ ''LA LEY'', CELEBRAN ESTE **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS** DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I** DE **¨LA LEY¨**, POR UNA PARTE EL **GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA, A TRAVÉS DE <<INDICAR DEPENDENCIA EJECUTORA>>** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SERÁ DENOMINADO **¨EL MUNICIPIO¨** REPRESENTADO POR EL **<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.

POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO** DE **¨LA LEY¨,** LA EMPRESA **<<INDICAR NOMBRE DEL CONTRATISTA>>** QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ ''EL CONTRATISTA'', QUE RESULTÓ FAVORECIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ACTA DE FALLO **<<INDICAR FECHA>>, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO** DE **¨LA LEY¨**, REPRESENTADA POR EL **<<INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ DENOMINADO **¨EL CONTRATISTA¨**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 28** DE **¨LA LEY¨**.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 DE ¨LA LEY¨**, EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE ESTIPULAN LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **¨EL MUNICIPIO¨** DECLARA:

A) QUE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO, SON PROVENIENTES DEL: **<<NOMBRE DEL PROGRAMA>> <<INDICAR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y LOS TRABAJOS A REALIZAR>>.** MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN **<<NÚMERO>>** DE FECHA **<<DÍA>> <<MES>> <<AÑO>>** EMITIDO POR LA **<<INDICAR DEPENDENCIA QUE AUTORIZA>>.**

B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN **<<INDICAR DIRECCIÓN PARA EFECTOS LEGALES DE ''EL CONTRATANTE''>>, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE **CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** DE FECHA **<<INDICAR FECHA>>,,** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 32** Y **49** DE **¨LA LEY¨.**

D) QUE SE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES **QUE SE REQUIEREN** PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II. EL REPRESENTANTE DE ¨**EL CONTRATISTA**¨ DECLARA:

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

A) ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (**NÚMERO DE LA ESCRITURA**), DE FECHA **<<DÍA>> <<FECHA>> <<AÑO>>**, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA **<<CORREDURÍA O NOTARÍA>>**PÚBLICA NO. **<<#>>** DE **<<LOCALIDAD>>**, LICENCIADO **<<NOMBRE DEL FEDATARIO>>**, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **<<LUGAR, FOLIO MERCANTIL O PARTIDA Y FECHA>>**

B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAR EN **<<INDICAR DIRECCIÓN>>,** MISMO QUE SEÑALA APARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:
2. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AO5-_____.
3. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON NO. **<<INDICAR>>,**
4. REGISTRO EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON NO. **<<INDICAR >>,**

E) QUE **CONOCE PLENAMENTE** EL CONTENIDO DE **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO** Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL , ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN LA SIDUE Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA , EL PROYECTO , EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS MONTOS MENSUALES DE OBRAS DERIVADAS DEL MISMO Y EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y **LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS QUE SE APARECEN COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO**.

F) QUE **CONOCE** Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL **SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO** Y HA CONSIDERADO PARA SU PROPUESTA, TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

A) ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, Y SE IDENTIFICA CON **<< ACTA DE NACIMIENTO, CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL>>** Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III. **LAS PARTES** DECLARAN:

A) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA PREVIO A LA REALIZACIÓN, Y DEL CONTENIDO DE **LA LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO **AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY**, LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, LA BITÁCORA QUE SE GENERE, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

B) QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **SERÁ DESTINADO A UN SERVICIO PÚBLICO** O AL USO COMÚN POR LO QUE **SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.**

C) QUE SE **RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR**, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 DE LA LEY, LAS SIGUIENTES:**

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO**

"LA DEPENDENCIA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN **RED DE ELECTRIFICACIÓN, CAMINO VECINAL LA BERRENDA, DELEGACIÓN SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS **EN LAS DECLARACIÓNES DE "EL CONTRATISTA"**, APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, **DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES **QUE LA BITÁCORA** QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO.**

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DE LA LEY, EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$ 700,607.11 (SON: SETECIENTOS MIL, SEISCIENTOS SIETE PESOS 11/100 M. N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **120 (CIENTO VEINTE**) DÍAS NATURALES. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 28 DEL MES DE ENERO DE 2012** Y SE CONCLUIRÁN A MÁS TARDAR EL **DÍA 28 DEL MES DE MAYO DE 2012**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. **ESTE PLAZO SE DIFERIRÁ EN EL CASO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY** Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO".

CUARTA.- **ANTICIPOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV DE LA LEY. PARA QUE ¨**EL CONTRATISTA**¨ REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y , EN SU CASO SUFRAGUE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , E INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS ,¨**EL CONTRATANTE**¨ OTORGA UN ANTICIPO POR **EL 30% (TREINTA POR CIENTO)** DE IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO , MISMO QUE IMPORTA LA CANTIDAD **DE $140,121.42 (SON: CIENTO CUARENTA MIL, CIENTO VEINTIÚN PESOS 42/100 M. N.)** ,INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUEDA ESTABLECIDO QUE EL ANTICIPO SEÑALADO, ES EL CONTEMPLADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EL RESULTANTE DEL PROGRAMA DE EROGACIÓN CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE MOTIVA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A UTILIZARLO EXCLUSIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS, O EN SU DEFECTO A REMBOLSAR SU IMPORTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A PAGAR A TÍTULO DE INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIÓ DEVOLVER EL ANTICIPO, LOS CARGOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO **EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.**

¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A UTILIZAR LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS CITADOS, ASÍ COMO A JUSTIFICAR ANTE ¨**EL CONTRATANTE**¨ SU CORRECTA APLICACIÓN, DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO FORMULE ¨**EL CONTRATANTE**¨, DE CONFORMIDAD CON EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46** DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY''.

¨**EL CONTRATISTA**¨ SE OBLIGA A NO SOLICITAR ANTICIPOS POR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY**, O BIEN, POR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIOS QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" EL DÍA 20 DEL MES DE ENERO DE 2012, CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 57 DE ¨LA LEY¨,** PREVIA ENTREGA QUE EL CONTRATISTA EFECTÚE A "LA DEPENDENCIA" **DE LA GARANTÍA A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE INCISO A.**

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE **LA LEY, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR GARANTÍA DE ANTICIPO,** EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA" NO ENTREGE LA GARANTÍA** DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO

SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE **LA LEY**, **NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO ÉSTE DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA**, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN II DE **¨LA LEY¨.**

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO DE **¨LA LEY¨**, Y SU **AMORTIZACIÓN SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.**

EN EL CASO DE QUE **¨EL CONTRATISTA¨** NO REINTEGRE EL SALDO DE LOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR, EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO O LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME ALA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE ALA FECHA DE LA RECLAMACIÓN.

QUINTA.- **GARANTÍAS**

DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 44 DE ‘’LA LEY’’, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS:

A) FIANZA DE ANTICIPO.-, ´´**EL CONTRATISTA**´´ SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO FAVOR DE ´´**LA CONTRATANTE**´´, CONFORME **A LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE CONTRATO,** Y, PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, A PARTIR DE QUE “EL CONTRATISTA” RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO DEL ANTICIPO CONCEDIDO; LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- FIANZA EXPENDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 10%(DIEZ POR CIENTO) DE SU IMPORTE TOTAL. PARA EL CASO QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE AUTORICE UN INCREMENTO POR AJUSTE DE LOS COSTOS O SE OTORGUEN CONVENIOS AL PROPIO CONTRATO, SE INCREMENTARÁ LA GARANTÍA CONSTITUÍDA EN UN DIEZ POR CIENTO DE LOS IMPORTES QUE RESPONDAN.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O, REPOSICIÓN DE EQUIPOS, **¨EL CONTRATISTA¨** OTORGARÁ FIANZA POR EL MONTO DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN A SU ELECCIÓN, PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO POR SU IMPORTE, O BIEN SU DEPÓSITO EN FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE **LA LEY, LA VIGENCIA** SERÁ DE UN **PLAZO DE DOCE MESES** CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE ‘’LA LEY’’ LAS FIANZAS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS A) Y B) DE LA PRESENTE CLAUSULA SERÁN PRESENTADAS POR ¨EL CONTRATISTA¨ DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEGÚN EL CASO, RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV, Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE ‘’LA LEY’’, LA FIANZA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS DEBERÁ SER PRESENTADA POR ‘’EL CONTRATISTA’’ EN LA FECHA QUE SE ENTREGUE LA OBRA, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PARRAFO DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE ‘’LA LEY’’.

SEXTA.- **FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIÓN QUE ABARCAN PERIODOS MÁXIMOS DE <<INDICAR PERIODOS>>,** LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ¨**EL CONTRATISTA**¨ A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE (GENERADORES Y CROQUIS), COMO LO ESTABLECE PUNTUALMENTE **EL ARTÍCULO 61 DE '' LA LEY''** , DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERÁ LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA CORRESPONDIENTE, ¨**EL CONTRATANTE**¨ POR PRODUCTO DE LA SUPERVISIÓN, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO MAYOR DE 7 DÍAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, SU RESOLUCIÓN Y PAGO SERÁ INCORPORADA A LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

SEPTIMA.- **AJUSTE DE COSTOS.-**

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, SEGÚN EL PROGRAMA VIGENTE, ¨**EL CONTRATISTA**¨ EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE SE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LA REVISIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY**, Y SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL MENCIONADO **ARTÍCULO 63 DE LA LEY**:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTOS DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS FALTANTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, O EN CASO DE EXISTIR UN ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO ORIGINALMENTE PACTADO. PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS Y LA VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DE SIETE DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, A NIVEL DE DISTRIBUIDOR, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS O EN EL ÍNDICE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA. CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERA EL CONTRATISTA O LA CONTRATANTE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR ÉSTA, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA LA SECRETARÍA O UTILIZANDO LOS CORRESPONDIENTES AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE EMITE EL BANCO DE MÉXICO.

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, SIN AFECTARSE POR LA UTILIDAD, LA CUAL SERÁ INVARIABLE DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROMOVERÁ LA REVISIÓN POR SÍ O A SOLICITUD ESCRITA DEL CONTRATISTA; LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTRATISTA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD, NOTIFICANDO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD.

OCTAVA.- **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-**

COMO SE ESTIPULA EN LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE ''LA LEY''**, LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN SER SUPERIORES, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI ESTE ES REBASADO PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II DE ''LA LEY**''

POR OTRA PARTE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS CONSTRUÍDAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO Y EN EL PLAZO ESTIPULADO, PARA LO CUAL "LA CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE DICHAS COMPARACIONES EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, O SE INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO EN LA CLAÚSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, ¨**LA CONTRATANTE**¨ PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA **(TOTAL ESTIMADO ACUMULADO)** Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE **(TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO)**. POR LO TANTO, **(MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE **(AL) (LA)** ÚLTIMO **(A) (MES, QUINCENA, SEMANA O DÍA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** DEL PROGRAMA GENERAL, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, **COMO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

II.- APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) **(MENSUAL, QUINCENAL, SEMANAL O DIARIA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL.

ESTA PENA SE AJUSTARÁ A LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR Y LA CUBRIRÁ "EL CONTRATISTA" **(MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "LA DEPENDENCIA"; ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN **(MENSUALMENTE, QUINCENALMENTE, SEMANALMENTE O DIARIAMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UN **(A) (MES, QUINCENA, SEMANA O DÍA, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO)** VOLÚMENES DE OBRA QUÉ ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTERAR A "LA DEPENDENCIA" MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS IMPORTES QUE SE GENEREN POR ESTE MOTIVO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **¨LA CONTRATANTE¨** NI SEA IMPUTABLE A **¨EL CONTRATISTA¨.** ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS **¨LA CONTRATANTE¨** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 67 DE "LA LEY".** LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS, SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA.- REINTEGROS POR PARTE DEL CONTRATISTA

DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 64 DE "LA LEY"** CUANDO SE HAYAN EFECTUADO PAGOS EN EXCESO AL CONTRATISTA, ESTE QUEDARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME UNA TASA IGUAL AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MÁS EL 10 %. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDADES.

DECIMA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

''EL CONTRATISTA'' LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR)** Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 71 DE LA LEY,** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGAR A CONTAR CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA UN MEJOR CONTROL EN LA CALIDAD DE LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR LOS REPORTES DE LABORATORIO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN REPORTE FOTOGRÁFICO Y BITACORA DE OBRA DE LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES PARA EFECTO DE PAGO.

¨EL CONTRATANTE¨ PROPORCIONARÁ BANCOS(S) DE NIVEL Y TRAZO, POR UNA SOLA VEZ, AL INICIAR LA OBRA Y ES, RESPONSABILIDAD DE **¨EL CONTRATISTA¨** REFERENCIARLOS Y CONSERVARLOS, ASÍ COMO TRAZAR Y DAR NIVELES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPONENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **¨EL CONTRATANTE¨.** LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

¨EL CONTRATISTA¨ NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR OTRO. PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA **¨EL CONTRATANTE¨** PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN ESTOS CASOS **¨EL CONTRATISTA¨** SEGUIRÁ SIENDO EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **¨EL CONTRATANTE¨** Y EL SUBCONTRATISTA NO QUEDARA SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS POR ‘’**EL CONTRATISTA’’** EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBROS SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE ‘’**EL CONTRATANTE’’**.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO O CONTENIDAS EN LA BITÁCORA DE OBRA. **¨EL CONTRATANTE¨POR SÍ O POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN,** ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, SERÁN A COSTA DE **¨EL CONTRATISTA¨** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, SI **¨EL CONTRATANTE¨** LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI **¨EL CONTRATISTA¨** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR INDICADO EN EL CONTRATO, SIN QUE MEDIE ORDEN O INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE **¨EL CONTRATANTE¨,** NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE **¨EL CONTRATISTA¨** POR LO QUE EN EL CASO QUE **¨EL CONTRATANTE¨** ORDENE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA ELLO **¨EL CONTRATISTA¨** DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN Y EN CASO DE NO HACERLO, **¨EL CONTRATANTE¨** LOS EJECUTARA A SU CARGO, DEDUCIENDO SU IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR OBRA NORMAL EJECUTADA.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **¨EL CONTRATISTA¨** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y DE LOS VICIOS OCULTOS, DENTRO **DE LOS DOCE MECES** SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA **CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO** Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL , POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO.

EN ESTE CASO, **¨EL CONTRATANTE¨** PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXHIBIDA O EXIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A **¨EL CONTRATISTA¨,** LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO, SI **¨EL CONTRATISTA¨** NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS, **¨LA**

CONTRATANTE¨ PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON CARGO AL CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA.- **PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 55 DE ''LA LEY'',** EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS ESTRICTAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y QUE NO IMPLIQUEN EN MODO ALGUNO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, AMBAS PARTES LA RESOLVERÁN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA SEGUNDA.- **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"LA DEPENDENCIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- **OBLIGACIONES DE ''EL CONTRATANTE''**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY''**, ''EL CONTRATANTE'' PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRA A ''EL CONTRATISTA'' EL IMPORTE DE:

I.- EL O LOS ANTICIPOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE ENTREGADO EN FORMA Y TÉRMINOS LA O LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES;

II.- LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA; FECHA, QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES;

III.- LAS ESTIMACIONES POR BIENES ENTREGADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE; FECHA QUE SE HARÁ CONSTAR EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES, Y

IV.- EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE EN EL PERÍODO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA OBTENGA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY'',** LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN REPRESENTARÁ DIRECTAMENTE A ''EL CONTRATANTE'' O ANTE ''EL CONTRATISTA'' EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS.

''EL CONTRATANTE'' DESIGNARÁ AL **RESIDENTE DE SUPERVISIÓN** QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA O LAS OBRAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES;

II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III.- CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA, REVISAR, APROBAR Y FIRMAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, PARA SU TRÁMITE DE PAGO;

IV.- VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, A TRAVÉS DE LOS PROYECTISTAS RESPONSABLES Y/O EL CONTRATISTA PRINCIPAL, PARA ENTREGARSE AL FINAL DE LA
OBRA A LA CONTRATANTE ORGANISMO OPERADOR;

V.- CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA REVISAR Y APROBAR LAS BASES DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONAL;

VI.- RENDIR INFORMES CON UNA PERIODICIDAD MÁXIMA DE UN MES, SOBRE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO;

VII.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECABAR LAS GARANTÍAS E INSTRUCTIVOS DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, PARA ENTREGARSE AL ORGANISMO OPERADOR;

VIII.- PREPARAR UN INFORME FINAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS INFORMES PERIÓDICOS, Y

IX.- PARA EL CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA EXTERNA, ESTÁ SERÁ RESPONSABLE ADEMÁSDE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN DE TODO LO RELATIVO AL CONTROL DE LA OBRA, CONCILIACIÓN DE VOLÚMENES, REVISAR Y SOPORTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA ELABORAR LOS CONVENIOS QUE SE GENEREN EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA SU CONTRATO, Y RESPONDER A CUALQUIER OBSERVACIÓN TANTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ASÍ COMODE LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN CUALQUIER TIEMPO, AÚN CUANDO ELLAS SE DIERAN CON FECHA POSTERIOR AL TÉRMINO DE SU CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

¨LA CONTRATANTE¨ PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE **¨EL CONTRATISTA¨** A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A SU REGLAMENTO PARA LA CONTAMINACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI **¨EL CONTRATISTA¨** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE. **NO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.**

SEGÚN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 67 DE ''LA LEY'' Y 62,63, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY'',** LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATO SE AJUSTARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I.- CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA O RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **''EL CONTRATANTE''**, ESTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

II.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **''EL CONTRATISTA''**, **''EL CONTRATANTE''** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO, DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, TENIENDO COMO LÍMITE DE DICHO SOBRECOSTO, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

III.- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

IV.- CUANDO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **''EL CONTRATANTE'' O ''EL CONTRATISTA''** PODRÁN SUSPENDER LA OBRA. SI EN ESTE SUPUESTO EL CONTRATISTA OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A SU SOLICITUD A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

¨EL CONTRATANTE¨, PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO O HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR ¨EL CONTRATISTA¨, DEBERÁ:

a) DICTAR EL ACUERDO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO PERSONALMENTE A **¨EL CONTRATISTA¨** EN EL DOMICILIO LEGAL SEÑALANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN EXISTENTES PARA ACREDITARLA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE **¨EL CONTRATANTE¨** PARA IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO.

b) EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONCEDER A **¨EL CONTRATISTA¨** UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; ALLANÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES FINCADAS E IMPUGNÁNDOLAS CUANDO NO ESTÉ CONFORME CON LAS MISMAS, EN CUYO CASO DEBERÁ EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE CONSIDERE PROCEDENTES Y OFRECER LAS PROBANZAS QUE ESTIME NECESARIAS. LA FALTA DE COMPARECENCIA SE CONSIDERARA COMO ALLANAMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES.

c) **¨EL CONTRATANTE¨** RESOLVERÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE EN SU CASO OFREZCA **¨EL CONTRATISTA¨**, IMPLEMENTANDO EL DESAHOGO DE LAS MISMAS CUANDO AMERITEN DILIGENCIA ESPECIAL SERÁN ADMISIBLES TODO TIPO DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LA CONFESIONAL Y AQUELLAS QUE NO ESTÉN VINCULADAS CON LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA CAUSA DEL PROCEDIMIENTO; FIJANDO DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO

DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A RESOLUCIÓN; MISMA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO PERSONALMENTE A ÉL **¨CONTRATISTA¨**, Y,

d) **¨LA CONTRATANTE¨** EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUDIENCIA DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, MISMA QUE DEBERÁ SER FUNDADA Y MOTIVADA Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A **¨EL CONTRATISTA¨.**

EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN Y DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE ‘’LA LAY’’, ADEMÁS SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

a) CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSA IMPUTABLE A **¨LA CONTRATANTE¨** ESTA PAGARA A **¨EL CONTRATISTA¨** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS LAS PARTES ELABORARÁN EL FINIQUITO.

b) EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **¨EL CONTRATISTA¨**, **¨LA CONTRATANTE¨** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN A EFECTO DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS A **¨EL CONTRATISTA¨.**

¨EL CONTRATANTE¨ PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO:

1. **¨EL CONTRATISTA¨** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL , NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y AL REGLAMENTO;
2. **¨EL CONTRATISTA¨** INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERA SIDO DECLARADA COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
3. **¨EL CONTRATISTA¨** NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISIÓN.
4. **¨EL CONTRATISTA¨** NO DE SU CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR LA FALTA DE MATERIALES TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A QUE A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y , POR TANTO , NO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN , CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJOS Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

5. ¨**EL CONTRATISTA**¨ ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
6. ¨**EL CONTRATISTA**¨ SUBCONTRATARTE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CORTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
7. ¨**EL CONTRATISTA**¨ CEDA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
8. ¨**EL CONTRATISTA**¨ NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAS FACULTAD DE INTERVENIR , LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
9. ¨**EL CONTRATISTA**¨ CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO , TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
10. ¨**EL CONTRATISTA**¨ SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO Y,
11. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ¨**EL CONTRATISTA**¨ A CUALESQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ÓRDENES DE ¨**LA CONTRATANTE**¨ POR SI O A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, LA QUE PODRÁ OPTAR ENTRE ELEGIR EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE LAS PENAS CONVENIDAS EN SU CASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ¨**EL CONTRATISTA**¨ REINTEGRARÁ A ¨**LA CONTRATANTE**¨ EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN OBLIGARA A EL CONTRATISTA AL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE A EL CONTRATISTA AL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL **ARTÍCULO 64 DE ''LA LEY''.**

¨**EL CONTRATISTA**¨ PODRÁ SOLICITAR DURANTE EL PERIODO DE FINIQUITO, EL RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE , CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS ALA FECHA DE LA RESCISIÓN , SIEMPRE QUE;

a) SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDEN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y

b) ¨**EL CONTRATISTA**¨ SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

DECIMA QUINTA **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-**

DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY''**, **''EL CONTRATANTE''** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN, DANDO AVISO POR ESCRITO A ''EL CONTRATISTA'', SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE DE COMÚN ACUERDO SE JUSTIFIQUE. **EN ESTE CASO PAGARÁN AL CONTRATISTA:**

I.- LAS CANTIDADES DE TRABAJO QUE HUBIERE EJECUTADO HASTA LA FECHA EN QUE SE DETERMINÓ SUSPENSIÓN, EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS FIJADOS EN EL CONTRATO Y, EN CASO DE PROCEDER, SU RESPECTIVO AJUSTE DE COSTOS;

II.- LOS MATERIALES QUE HAYA ADQUIRIDO O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN HASTA LA FECHA EN QUE SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN, QUE ESTÉN ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO Y DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y, EN CASO, DE PROCEDER, SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN, Y

III.- ADEMÁS DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, **'EL CONTRATANTE''** CUBRIRÁ A ''**EL CONTRATISTA''** EN FORMA PROPORCIONAL EXCLUSIVAMENTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ACUERDE CON EL CONTRATISTA, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO.**

EN AQUELLOS CASOS QUE **''EL CONTRATANTE''** DETERMINE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **''EL CONTRATISTA'',** CUANDO PROCEDA, PAGARÁN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN FRACCIONES I, II Y III DE ESTA CLAÚSULA. **EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.**

DECIMA SEXTA **FECHA DE TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTÁ ESTIPULADA EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE ''EL CONTRATANTE'' SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTIPULADO POR EL **ARTÍCULO 69, Y 70 DE ''LA LEY'', Y EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE ''LA LEY''**

DÉCIMA SÉPTIMA **OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

DECIMA OCTAVA **REPRESENTANTE DE ¨EL CONTRATISTA¨.**

¨EL CONTRATISTA¨ SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y POR EL TIEMPO QUE DURA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, A QUIEN DESIGNARA DEL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE PARA LA OBRA SEÑALADA EN SU PROPUESTA, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE **¨EL CONTRATISTA¨** EN TODO LO REFERENTE AL MISMO.

EL REPRESENTANTE DE ¨**EL CONTRATISTA**¨ DEBERÁ SER ACEPTADO POR ¨**EL CONTRATANTE**¨, LA QUE CALIFICARA SI REÚNE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO, FACULTAD QUE EJERCERÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y ¨**EL CONTRATANTE**¨ PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE ¨**EL CONTRATISTA**¨.

DECIMA NOVENA **RELACIONES DE ¨EL CONTRATISTA¨ CON SUS TRABAJADORES.**

¨**EL CONTRATISTA”** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ¨**EL CONTRATISTA**¨ CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE ¨**EL CONTRATANTE**¨ EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A REMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE ¨**EL CONTRATISTA**¨.

VIGÉSIMA.- **OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-**

¨**EL CONTRATISTA**¨ ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **a)** EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO HASTA QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.
- **b)** EL IMPORTE DE LAS SANCIONES, RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- **c)** EL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL **MANUAL DE OPERACIÓN DEL RAMO 33 FONDO III-2.**

VIGÉSIMA PRIMERA **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO PODRÁN PACTAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS EN CONJUNTO, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCREMENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUE VARIACIÓN SUBSTANCIAL AL PROYECTO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍA SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY. ESTE ÚNICO CONVENIO ADICIONAL DEBERÁ SER AUTORIZADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE SE TRATE.

VIGÉSIMA SEGUNDA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SON AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SE PRODUCEN SIN QUE HAYA FALTA O

NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS MISMAS, QUE SON INSUPERABLES, IMPREVISIBLES, O QUE NO SE PUEDAN EVITAR, QUE IMPIDEN A LA PARTE AFECTADA LLEVAR ACABO SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA TERCERA **JURISDICCIÓN**

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BAJA CALIFORNIA**, POR LO QUE ¨**EL CONTRATISTA**¨ RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DE LO NO PREVISTO. TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.

**DE LAS INCONFORMIDADES. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 91 DE "LA LEY"., ** CONTRA LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SINDICATURA MUNICIPAL DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ESTE OCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO. TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCORFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SINDICATURA MUNICIPAL PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, SABEDORAS DEL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE CONTIENEN, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN ESTA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A LOS **<<INDICAR FECHA>>,**

A T E N T A M E N T E

XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

<<ORGANISMO EJECUTOR>>

_____

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO>>

CONTRATISTA

_____

<<NOMBRE DEL CONTRATISTA >>